

213

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



Ideología, Política y Acción Sindical en los Trabajadores Nucleares 1964-1986

T E S I S

PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA
en la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales U.N.A.M.

S U S T E N T A N T E :
CADENA VARGAS EDEL GILBERTO

Ciudad Universitaria 1987.



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAG.
INTRODUCCION	1
I EVOLUCIÓN DE LA INDUSTRIA NUCLEAR EN MÉXICO	6
II FORMACIÓN DEL PRIMER SINDICATO NUCLEAR	33
III CONSOLIDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, DESARROLLO Y HE- GEMONIA DEL NACIONALISMO REVOLUCIONARIO EN LOS TRABAJADO-- RES NUCLEARES 1973-1978	38
IV CLIENTELISMO, POLARIZACIÓN INTERNA Y CRISIS DEL NACIONALIS- MO REVOLUCIONARIO EN EL SINDICALISMO NUCLEAR 1979-1986 ..	63
CONCLUSIONES	105
REFERENCIAS	112
BIBLIOGRAFÍA	117
HEMEROGRAFÍA	123

INTRODUCCION

La historia del sindicalismo nuclear en México, tema de este trabajo, se aprecia como una sucesión de hechos sorprendentes e inusitados. A pesar de su poca membresía, menos de cinco mil afiliados en su mejor época, el SUTIN logró adquirir cierta presencia en el ámbito del movimiento obrero independiente. Resultaba peculiar su gran capacidad de movilización y difusión, al grado de convertirse, en determinados momentos, en punto de referencia de una parte de los trabajadores independientes de nuestro país.

Si pocas palabras pudieran definir y sintetizar al conjunto del SUTIN, estas serían vocación democrática y concepción nacionalista del desarrollo.

Dicha concepción y vocación los llevó a participar en el movimiento de la Tendencia Democrática del SUTERM y a luchar por la Ley Nuclear de 1978. Ambos episodios son muestra fehaciente de ello, a pesar de los resultados de ambas movilizaciones. Los sucesos de mayo de 1983 a 1986, donde los nucleares se vieron inmersos en un enfrentamiento directo con el gobierno y su posterior movimiento de recomposición y recuperación sindical, son también prueba de esta.

En efecto, los acontecimientos de mayo de 1983 fueron una dura prueba para el SUTIN. En ellos no sólo estaba en juego la primera huelga estallada por dicha organización, sino su existencia misma. Por fortuna, los nucleares supie

ron salir avantes, aunque no incólumes.

El deterioro de la organización sindical acumulado por las peculiares concepciones de su dirección sindical, su involucramiento en fenómenos político-ideológicos fuera de su control, así como la pérdida constante y creciente de la democracia sindical, fueron el signo distintivo del SUTIN en los últimos años.

Así, los errores tácticos y estratégicos de su dirección nacional resultaron funestos: las tres cuartas partes del SUTIN fueron liquidados, despedidos u obligados a renunciar. No obstante, la campaña de descrédito hacia los nucleares sobrevivientes al conflicto, orquestada por su ex-dirección nacional y algunas organizaciones de izquierda, fué implacable. Traidores y esquirolas fueron los epítetos más generosos. Pocas veces, en la historia de la izquierda, se había visto tanto odio y calumnias juntos.

Quizá la explicación a este fenómeno, y a la etapa de reflujo severo del movimiento obrero independiente actual, la encontramos en un estudio detallado de la relación tan peculiar que han establecido en nuestro país los partidos políticos de izquierda y las organizaciones sindicales independientes. Sin embargo, la extensión y complejidad de éste fenómeno, rebasa en muchos los modestos límites de este trabajo, por lo que su análisis formará parte de un proyecto más ambicioso.

Sirva pues este trabajo como punto de partida y no como meta final.

El estudio fué realizado con el mayor rigor posible dentro de las circunstancias, procurando recurrir siempre a fuentes confiables y/o de primera mano, incluso la observación directa y participante. Nuestra militancia en el SUTIN, dato que no debe quedar oculto, permitió un acceso más confiable a las fuentes y una comprensión global del fenómeno. Quizá algunos pasajes suenen apasionados y hasta parciales, lo que no invalida la veracidad de los datos anotados, ni le resta, creemos, rigor al análisis. Quede anotada, pues, la dificultad de ser estudioso y estudiado a la vez.

El análisis fue organizado de la siguiente manera:

El capítulo I analiza el desarrollo de la industria nuclear en nuestro país, incluyendo el contexto internacional, del año 1945 a 1986. Pretende dejar constancia de la vicisitudes de la industria, la participación del conjunto del sindicato y las circunstancias que influyeron en su no integración actual. Anota algunos datos útiles para el posterior análisis de la candente polémica de Laguna Verde, marcando las circunstancias tan anómalas en las que fue concebido el proyecto.

La formación e integración del primer sindicato nuclear en 1964, es el tema del capítulo II. Aquí tratamos de marcar las circunstancias que más influyeron en el desarrollo

del sindicalismo nuclear en México, así como algunos rasgos ideológicos que posteriormente fueron definitorios en su acción.

El capítulo III versa sobre la consolidación de la organización sindical nuclear y su vinculación con el movimiento de la Tendencia Democrática del SUTERM. Describe y analiza la lucha por la Ley Nuclear de 1978, quizá el movimiento de mayor importancia de los nucleares. Pone especial énfasis en la dinámica interna y la formación de las dos fracciones sindicales fundamentales, sin dejar de lado los aspectos político laborales.

Crisis y recomposición sindical en el SUTIN, constituye el eje principal del capítulo IV. En él se relata la evolución del sindicalismo nuclear de 1979 a 1986, el papel del nacionalismo revolucionario y sus consecuencias más inmediatas. Señala la participación e influencia de algunas organizaciones de izquierda, así como la dinámica que imprimió al SUTIN dicha relación. Finalmente se detiene a analizar las circunstancias y motivos del movimiento de recomposición sindical y expulsión del nacionalismo revolucionario.

Por último, quisiera dejar testimonio de mi agradecimiento a todos aquellos que de alguna manera colaboraron para que este trabajo fuera posible.

- A Perfecto Aguilar, Jorge Mercader, Hugo Cadena, Jean Manuel

Villavicencio, Beatriz Guisland, Manuel Ortega, Claudio Orihuela (q.e.p.d.), Luz María Carrera, Jorge Montemayor, Cristina Oemichen, Pedro Morales, así como muchos otros trabajadores nucleares y amigos, cuyos nombres escapan a la memoria, que proporcionaron información documental y/o de primera mano para la elaboración de este trabajo.

- Al Prof. Enrique Valencia, maestro y amigo, quien guió la estructuración y desarrollo de la primera fase del trabajo.
- Al Prof. Lorenzo Arrieta, por su paciente y fraternal ayuda en la afinación y consolidación del texto.
- A Alejandra Silva y Lina Rosa Anzaldo, por haber realizado la farragosa tarea mecanográfica.

I EVOLUCIÓN DE LA INDUSTRIA NUCLEAR EN MÉXICO.

El estallido de la primera bomba atómica el 16 de julio de 1945 en Nuevo México, puso en alerta a todos los países sobre la importancia del uranio como recurso estratégico. De ahí que sólo cinco semanas después (22 agosto 1945), el gobierno mexicano expidiera una declaratoria que "incorpora a las reservas mineras nacionales los yacimientos de uranio, torio, actinio y demas elementos radioactivos y los de las sustancias minerales de las cuales puedan obtenerse" (1).

Casi un año después (15 de Oct. 1946), y una vez que México se hallaba representado en la Comisión de Energía Atómica de la ONU, el gobierno expidió un decreto en el cual "destina en lo sucesivo el uranio, torio, actinio y demás elementos con propiedades radioactivas a los fines que indica la fracción III del artículo 126 de la Ley Minera" (2). En este decreto se establecía el término en la otorgación de concesiones para los minerales citados y la obligación de informar y vender al estado dichas sustancias por parte de los concesionarios anteriores a tal decreto.

El 29 de Enero de 1950 entró en vigencia la ley que "declara reservas mineras nacionales los yacimientos de uranio, torio y las demas sustancias de las cuales se obtengan isótopos hendibles que puedan producir energía nuclear" (3). En esta ley se estableció el monopolio del Estado en la explotación de los yacimientos mencionados, así como la obligación de venta del material al Estado y la exclusividad del mismo en la exportación, importación y transporte de elementos radioactivos. El uso de los

minerales radioactivos, por parte de individuos o empresas privadas, sólo podría darse para fines terapéuticos, industriales o científicos.

En el año de 1950, un grupo de notables científicos encabezados por Carlos Graef, Nabor Carrillo y Alberto Barajas, presentó un proyecto para la creación de un Instituto de Física Atómica, el cual no vivió la luz sino algunos años más tarde.

En diciembre de 1953, el presidente norteamericano Eisenhower propuso a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, un programa denominado "Átomos para la Paz". Al menos formalmente se pretendía posibilitar a todos los países el acceso a la tecnología nuclear para fines pacíficos, y de esta manera se auguraba una nueva época de paz y prosperidad. Sin embargo, estaba implícito el interés norteamericano de amortizar el altísimo costo de inversión en el proceso de enriquecimiento de uranio para la producción de la bomba, vía la venta de uranio a los países interesados (4).

La incorporación de México al Organismo Internacional de Energía Atómica, organización dependiente de la ONU, dio pie a la creación de la Comisión Nacional de la Energía Nuclear (CNEN), el 1° de Enero de 1958 (5).

La ley que creó a la CNEN, establecía los objetivos de dicha Comisión, a saber:

" I. El control, la vigilancia, la coordinación, el fomento y la realización de:

- a) La exploración y explotación de los yacimientos de materiales atómicos y otros de utilidad específica para la construcción de reactores nucleares.
- b) La posesión de materiales atómicos.
- c) La importación y exportación de tales materiales con autorización expresa del Presidente de la República.
- d) La importación y exportación de equipos para el aprovechamiento de la energía nuclear.
- e) El comercio y transporte interior del mismo.
- f) La producción y uso de energía nuclear destinada primordialmente a satisfacer las necesidades nacionales.
- g) Las investigaciones científicas de la física nuclear y las disciplinas científicas y técnicas conexas.

II. Asesorar al Gobierno sobre Legislación y en todos los asuntos relacionados con esta materia, para los que sea consultada (6)."

Dicha Ley permitía la producción y uso de la energía nuclear, exportación e importación, así como el comercio y transporte de los materiales radioactivos por particulares, previo permiso de la CNEN (7). Dichas con

cesiones resultaban explicables dada la política de apertura al capital extranjero de Miguel Alemán. Con todo, dichos lineamientos mostraron, cuando menos, un espíritu contradictorio con el art. 27 constitucional.

El artículo 15 de la Ley de la CNEN (8) permitía, también, la exploración y explotación privada de los yacimientos de uranio. Aunque se establecían ciertas regulaciones para las mencionadas actividades, exhibió asimismo el espíritu contradictorio del artículo 4° arriba mencionado.

La primera tarea a la que se abocó la CNEN, fue la de reclutar científicos de las dos instituciones de educación superior más importantes (UNAM e IPN), en tanto nuestro país adolecía de su escasez crónica. Simultáneamente se elaboró y ejecutó un proyecto de especialización de los profesionales afines a la energía nuclear, a través de un programa de becas. Para 1959 ya se habían mandado cuarenta becarios a instituciones de los Estados Unidos; Inglaterra, Francia y Suecia, entre otros (9).

Otra de las actividades de la CNEN, fue la exploración del territorio nacional con el objeto de encontrar las zonas susceptibles de explotación uranífera. Las dos zonas donde se hallaron importantes yacimientos de uranio, según versión oficial, fue en Sierra Gómez (Chihuahua) y Soyopa (Oaxaca). De ambas se extrajeron 4 000 toneladas de mineral (óxido de Uranio U_3O_8) con una ley media de 0.7 que según la misma versión, es más alta que la media, de 0.27 (10). Hasta esa fecha, la CNEN reportó

la existencia de un potencial de 200 mil toneladas de mineral radioactivo susceptible de explotarse. Se contaba, además, con una pequeña planta piloto de tratamiento del mineral uranífero, con una capacidad de procesamiento de 600 kg. diarios, aunque se planeaba la construcción de una planta industrial de tratamiento con una capacidad de 100 toneladas diarias.

La CNEN financió la instalación de un acelerador tipo Van de Graff en la UNAM, pieza clave en los futuros estudios nucleares. Era evidente la simbiosis que existía entre la UNAM y la CNEN, ya que era la primera la que podía sostener, en términos de infraestructura, proyectos de investigación de tal envergadura (11).

Fue en este período en el cual se planeó la adquisición de un reactor experimental; el hecho lo referimos especialmente porque marca el antecedente de la instalación del reactor Triga Mark III y la construcción del Centro Nuclear de Salazar. *

En esta misma fase del proyecto, gracias a ordenamientos internacionales de la OIT y la OIEA, la CNEN realizó un proyecto de ley para la protección de los trabajadores contra los posibles efectos perjudiciales de las radiaciones emanadas de los materiales radiactivos (12). En és-

* La importancia de la instalación del Triga Mark III y del Centro Nuclear de Salazar, amén de la posible asimilación de la tecnología nuclear, estriba en que el manejo de los reactores experimentales es indispensable para la operación de una Central Nuclear de Potencia, como Laguna Verde.

te mismo momento se inició la instalación de laboratorios de investigación y talleres de fabricación de instrumentos especializados necesarios para el quehacer científico.

En sus primeros años de vida, la CNEN fue dirigida por importantes científicos, entre los que se puede mencionar al Dr. Nabor Carrillo, Dr. Manuel Sandoval Vallarta, Dr. Alberto Barajas, Dr. Carlos Graef y Dr. Fernando Alba, entre otros, que fueron los mismos que presentaron el proyecto de creación del Instituto de Física Atómica que no pudo cristalizar durante el sexenio de Miguel Alemán.

Para mayo de 1963, la CNEN reportaba 1 millón 37 mil toneladas de reservas minerales de uranio susceptible de ser explotado en los estados de Sonora, Chihuahua y Durango (13). El objetivo inicial de instalar una planta de tratamiento de mineral de uranio, se vio reducido de 100 a 30 toneladas de tratamiento diarios en solo 4 años (14). Asimismo se reportó la existencia de distintos cursos de capacitación para el personal de la Comisión, en colaboración con la UNAM y algunas otras universidades de provincia.

En 1960 se empezó a conformar el llamado "Grupo de Reactores", que tenía como finalidad la investigación y desarrollo de diversas áreas tales como radioisótopos, medicina nuclear, Agricultura, Genética, Aplicaciones Industriales, Protección Radiológica, Actinometría, Instrumentación, etc.

Después de realizar los estudios técnicos correspondientes, la CNEN determinó la necesidad de instalar un reactor nuclear de investigación pa-

ra el desarrollo de las tareas científicas a las que estaba dedicada la Comisión. Se realizaron los estudios de factibilidad para su instalación y se determinó la inconveniencia de instalarlo dentro de la ciudad de México, dada la sismicidad de la zona, la presencia de grandes núcleos de población y la escasez de tierra y agua en tal lugar. Una vez analizados 6 lugares alternativos, se decidió la conveniencia de instalar el reactor en Salazar, Estado de México; dicho lugar se encuentra a 30 Km. al suroeste de la capital. Para tal efecto el 11 de junio de 1963, la CNEN solicitó oficialmente al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización la expropiación de 150 hectareas de superficie boscosa y pastizales en las inmediaciones del lugar mencionado. *

El 24 de abril de 1964 se iniciaron las obras para la construcción del Centro Nuclear de México, y Antonio Ortiz Mena, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, fue el encargado de poner la primera piedra el 3 de julio de 1964. (17).

* Las tierras que solicitaba la CNEN eran propiedad de los pueblos de Tepezoyuca y Acapulco, así como una fracción del Parque Nacional "Miguel Hidalgo", conocido más comunmente como "La Marquesa". Por fin el 30 de enero de 1964 (15) se publicó el decreto expropiatorio, por el cual se dota a la CNEN de las tierras comunales de los pueblos mencionados y de la fracción del Parque Nacional.

La decisión del gobierno fue mal recibida por los pueblos de Acapulco y Tepezoyuca, a pesar de que en el decreto se especificaba la indemnización a los citados pueblos por las tierras expropiadas.

La oposición de Acapulco y Tepezoyuca a la expropiación de sus tierras fue incluso física, por lo que, según versiones de los lugareños, tuvo que recurrirse a la presencia militar para poder iniciar los trabajos de construcción del Centro Nuclear. Por esta razón la CNEN tuvo que optar por el establecimiento de un convenio de compromiso de contratación para los originarios de dichos pueblos. (16)

La obra civil para la construcción del Centro Nuclear fue encargada por concurso, según se asegura, a la Compañía CYCSA (Cimentaciones y Construcciones S.A.) y tuvo un costo alrededor de 95 millones de pesos, de los cuales 39 corresponden exclusivamente al conjunto del reactor y el resto a los edificios del Acelerador y Talleres Generales (18).

La obra fue realizada por la compañía mencionada, quien contrató personal por cuenta propia, con una buena parte de lugareños, algunos de los cuales ingresaron a laborar posteriormente al ININ gracias al convenio establecido con los comuneros de Acazulco y Tepezoyuca.

Los objetivos de la construcción del Centro Nuclear eran cuatro (19).

- 1.- Adiestramiento de Personal
- 2.- Producción de Radioisótopos
- 3.- Investigación Científica y Tecnológica
- 4.- Prestigio de México en el Campo de Ciencia Nuclear

Se celebraron convenios de colaboración con la UNAM e IPN, para que los estudiantes de maestría en Ingeniería Nuclear, pudieran efectuar sus prácticas en dicho Centro.

El reactor escogido fue el modelo Triga Mark III, diseñado y vendido por la compañía Gulf General Atomic. La primera parte de los componentes de dicho reactor fue recibida el 28 de diciembre de 1965, siendo el 4 de noviembre de 1968 cuando se terminó totalmente la instalación del Triga Mark III y se realizaron las primeras pruebas. Cuatro días después, el reactor alcanzó la criticidad inicial y 22 días después su potencia máxima, siendo el 6 de diciembre de 1968 cuando la Gulf General Atomic entregó a la CNEN el reactor para su operación (20).

Amén de la trascendencia de la instalación del Centro Nuclear de México, vista en terminos tecnológicos, está la importancia de la centralización del personal en un solo lugar de Trabajo lo que, al menos en la perspectiva formal, posibilita la agrupación gremial de los trabajadores. De hecho la CNEN estaba funcionando, hasta antes la instalación del CNM, en distintos laboratorios y lugares dispersos en el Distrito Federal, tales como el Centro Médico, UNAM y edificio de la calle Revolución.

Durante este período se llegan a establecer líneas generales de política nuclear, por parte de algunos de los científicos de la CNEN. Tal es el caso del documento presentado a la OIEA, en donde se trazan de manera general la línea de reactores convenientes para el desarrollo del país (21). Cabe señalar que la instalación del Triga Mark III se hizo, aparentemente, al margen de estos planteamientos, ya que dicho reactor (aunque es de investigación) utiliza como combustible uranio enriquecido.

También es necesario recalcar que, aunque ya se habían trazado de manera general algunas líneas de desarrollo nuclear, la industria carecía de programas de trabajo definidos. De hecho Los objetivos enunciados para la instalación del Triga Mark III, iban desde las necesidades objetivas de adiestramiento, capacitación e investigación, hasta la del "prestigio" emanado supuestamente de la adquisición del reactor. Si tomamos en cuenta las necesidades nacionales concretas en lo que se refiere a diversificación de fuentes de energía y aplicaciones no energéticas de la energía nuclear, el "prestigio" puede ser un elemento que mueva a risa. Sin embargo, todo parece indicar que gran parte del desarrollo de la in--

dustria nuclear, tanto los planteamientos gubernamentales y/o los de cierta fracción del sindicalismo, están fuertemente influido por esta aparente necesidad de "prestigio" o "status" internacional en materia científica.

Es durante este período en el que se gestó, en los hechos, la no integración orgánica de la industria nuclear nacional, debido a la duplicidad de funciones entre la CFE y la CNEN, en lo que se refiere al programa de reactores. Ya para finales de los sesentas la Comisión Federal de Electricidad había elaborado proyectos nucleoelectrículos propios, totalmente al margen de la CNEN (22).

La CFE ya había iniciado los estudios de factibilidad para la instalación de una planta nucleoelectrónica desde 1968. En ese entonces se definió la conveniencia de instalarla en el lugar denominado Laguna Verde, a 60 km al norte del puerto de Veracruz (23). Para tal efecto, en 1970 se convocó al primer concurso para la construcción de la nucleoelectrónica, al cual acudieron compañías de Estados Unidos, Canadá, Alemania Federal y Japón. La CFE contrató a su vez a la compañía norteamericana Burns & Rowe, para que evaluara los proyectos presentados y escogiera el más adecuado. Se declaró ganadora de dicho concurso a la empresa estadounidense Combustion Engineering, mismo que fue nulificado por razones aun no aclaradas (24). Sin embargo, en 1972 se convocó a un nuevo concurso para la construcción de la nucleoelectrónica en el cual no participó Canadá, alegando que la presencia de la compañía contratada para evaluar las propuestas favorecería a las empresas norteamericanas. Efectivamente, el

concurso se le adjudicó a la General Electric, transnacional norteamericana. Al parecer, la ausencia de Canadá en el concurso provocó cierto pesar y descontento en los círculos científicos del país, ya que confiaban en que el gobierno mexicano se inclinaría por el reactor de uranio natural ofrecido por Canadá. Dicho tipo de reactor se presentaba como el adecuado, en tanto se carecía de posibilidades de desarrollar la tecnología de enriquecimiento del uranio.

El ofrecimiento de la General Electric consistía en un reactor tipo BWR (agua hirviendo y uranio enriquecido), con potencia de 654 megawatts (25). Posteriormente en 1973 la CFE contrató la compra de un segundo reactor, idéntico al primero, con la misma compañía norteamericana General Electric. La potencia de los reactores contratados hacía, por lo tanto, un total de 1308 megawatts de potencia.

En los hechos, la contratación de la instalación de la nucleoelectrica de Laguna Verde introdujo cambios sustanciales en el panorama nuclear nacional, ya que se presentaba entonces la necesidad de extracción y procesamiento del combustible necesario para recargar el reactor. De aquí que las funciones asignadas a la CNEN hayan sido rebasadas ante el entonces inminente funcionamiento del proyecto de Laguna Verde. En este marco, el 12 de enero de 1972 se creó el Instituto Nacional de Energía Nuclear (26).

La ley que creó el INEN establecía que dicho Instituto ejercería el

control sobre los minerales radiactivos en los términos de la Ley del 31 de diciembre de 1949. Además, facultó al INEN para realizar la exploración y explotación de minerales radiactivos y para autorizar, vigilar y supervisar la instalación de reactores. Es de llamar la atención la importancia que otorgó el gobierno a las funciones de exploración y explotación de minerales radiactivos, dada la dinámica impuesta por el proyecto de Laguna Verde. Cabe recalcar, además, que gran parte de las funciones del INEN eran muy similares a las de la ONEN, con el añadido ya anotado en lo que se refiere al combustible.

Una de las contradicciones que contiene la mencionada Ley, es la referente a la posibilidad de otorgar en concesión, y previo permiso del INEN, la explotación de minerales radiactivos.

Para 1972 el INEN elaboró un programa de desarrollo que abarcaría el período de 1972 a 1976, en él se contempló un incremento en el renglón de exploraciones, con el objeto de poder contar con la materia prima necesaria para el desarrollo de los combustibles nucleares. Para tal efecto se planteó solicitar la cooperación en materia tecnológica a la OIEA, así como poner en funcionamiento las plantas de beneficio, refinación y conversión y metalurgia para el término de este período (27).

En dicho plan de desarrollo el INEN se planteaba la construcción de un reactor, con una potencia de 10mw., con el objeto de producir radioisótopos proporcionados hasta ese entonces por el reactor Triga Mark III, así como probar los combustibles producidos por el mismo INEN (28). Tam

bién se planeó intensificar las actividades relacionadas con las aplicaciones no energéticas de la energía nuclear.

Sin embargo, el plan de inversiones del INEN para cumplir estas metas distó del presupuesto ejercido durante tal período; de aquí que pueda considerarse, entre otros muchos factores, que la falta crónica de apoyo económico, determinó en gran medida el exiguo desarrollo de la industria nuclear nacional.

INEN, Inversión Programada-Inversión Ejercida (Millones)		
AÑO	INVERSION PROGRAMADA	INVERSION EJERCIDA
1972	64.6	57.9
1973	122.5	73.0
1974	126.1	67.0
1975	126.6	113.0
1976	136.8	?

Aun así se evidenció cierto avance en las actividades del INEN, ya que durante este período casi duplicó el personal ocupado, así como crecieron en ocho veces las reservas de uranio (29).

Cabe recalcar que el Sindicato de Trabajadores Nucleares (SUTCNEN-SUTINEN) participó activamente en la indicación de los criterios técnicos que debían regir el trabajo cotidiano, así como la explicitación de su concepción acerca del desarrollo de la industria nuclear mexicana. Así lo indica la disminución drástica del tradicional contratismo, como una consecuencia de las presiones del sindicato en tal sentido, así como su

pronunciamiento técnico político . En febrero de 1975 se celebró una reunión tripartita CFE-INEN SUTINEN, en el cual el sindicato se pronunció decididamente por los reactores de uranio natural y agua pesada como la opción válida para nuestro país. La razones del SUTINEN se fundamentaban en la necesidad de una máxima independencia nacional, optimización de los recursos del país, viabilidad de construcción en el país, máxima transferencia de tecnología, costos y eficiencia de los reactores etc. (30).

Con todo, y a pesar de ciertos avances relativos, el desarrollo de la industria nuclear nacional era mas bien errático. La dinámica que imprimió a la industria la decisión de construir la planta de Laguna Verde, al margen del INEN y sus técnicos, fue de confusión y duplicidad de funciones.

Aunado a las cuestiones específicamente técnico-económicas, la problemática política contribuyó también en gran medida al surgimiento de situaciones novedosas en el panorama laboral mexicano. El sindicato nuclear, después de discutirlo ampliamente en 1973, se pronunció por una participación decisiva de los trabajadores en los destinos de su rama industrial y su asociación sindical (31).

Así los trabajadores nucleares decidieron afiliarse al SUTERM en 1974, sindicato recién fundado a raíz de la fusión de varios sindicatos electricistas. La participación del SUTINEN como Secciones Nucleares del SUTERM, proceso que se describirá adelante con más detalle, lo lleva a su presencia activa en la lucha de la Tendencia Democrática (T.D) del SUTERM que termina trágicamente en 1976.

Aunque algunos ubican esta participación en la T.D. del SUTERM con el posterior destino del INEN, quizá sea el proyecto de Laguna Verde lo que determine en gran medida el viraje del gobierno con respecto a la industria nuclear, por las razones arriba anotadas.

A fines de 1977 se presentó una iniciativa de Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en materia nuclear, el cual fue aprobado con sospechosa rapidez por el Senado (32). Esta iniciativa además de plantear la división del INEN en 3 organismos diferentes, posibilitaba que se otorgaran concesiones para la explotación y exploración de minerales radioactivos. Dicha iniciativa desató una intensa polémica, no solo en el sindicato nuclear, sino también en el mismo aparato gubernamental. La oposición a esta iniciativa de ley la encabezó el sindicato por un lado, y algunos diputados priistas considerados como "progresistas" por el otro, entre los que se destacó el diputado Victor Manzanilla Schaffer (33).

Después de casi un año de intensos debates y movilizaciones sindicales, el 14 de diciembre de 1978 se aprueba la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear (34).

Esta Ley canceló, de hecho, la pretensión de la iniciativa presentada de otorgar concesiones en la exploración de minerales radiactivos. No obstante, posibilita otorgar concesiones, siempre y cuando los minerales radiactivos no fueran "técnica y económicamente aprovechables" (35). Asimismo se dividió al INEN en tres organismos distintos, tal y como lo pretendía la iniciativa, regulados y dirigidos por la Comi-

sión Nacional de Energía Atómica (Formada por el titular de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial como Presidente, un Vocal Ejecutivo y Secretario nombrados directamente por el Presidente de la República).

Los organismos en los cuales se dividió el INEN, fueron, en primer término Uranio Mexicano (URAMEX), dedicado a la exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales radioactivos; en segundo lugar, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), cuyo objetivo era la planeación y realización de la investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología nuclear, así como la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear y su difusión; finalmente, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) cuya actividad debía circunscribirse al control y fiscalización de los procesos nucleares con el objeto de regular la seguridad en ese campo (36).

De los tres organismos en los que se dividió el INEN, URAMEX e ININ, pasaron a ser empresas con personalidad jurídica y patrimonio propios, mientras que la CNSNS dependía directamente de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

Es necesario recalcar que la multicitada Ley se evidenció como novedosa dentro del ámbito político nacional, ya que parte de ella fué producto de las fuertes presiones sindicales y científicas a que se sometió el proyecto inicial. Por otra parte, resultó notorio el lenguaje técnico utilizado en algunos de sus pasajes, producto éste de la participación activa de los trabajadores nucleares y científicos afines.

Era notorio, también, que la reorganización de la industria nuclear nacional era algo más que la simple repartición de funciones y división de patrimonio. Si tenemos en cuenta la crónica falta de apoyo económico eficaz hacia la industria nuclear, la división un tanto acritica del INEN se presentaba más como un obstáculo que una ayuda. De esta manera, si antes la trayectoria de la industria fué errática y confusa, con su división se agravaría aún más la situación.

Con todo, la industria nuclear siguió creciendo, aumentando su planta de personal en 114%, pasando de 1417 a 3037 trabajadores en el lapso de 1979 a 1981 (37).

En noviembre de 1980 la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, publicó el Programa de Energía, Metas a 1990 y Proyecciones al año 2000 (38). En dicho plan se estableció que para 1990, México debería contar con una capacidad nucleoelectrica de 2000 mw, incluida la planta de Laguna Verde. Para el año 2000 se planeaba instalar, en total, 20 000 mw nucleoelectricos.

Quizá la artificial bonanza por la que atravezaba el país, en donde debíamos prepararnos para "administrar la abundancia", determinó las metas tan ambiciosas de dicho plan. De hecho la pretensión de instalar 2000 mw nucleoelectricos por cada año hasta el 2000 resultaba ilusoria, dados los ritmos de trabajo en Laguna Verde, así como por la falta de apoyo a ININ y URAMEX. Implicitamente la única vía para lograr la instalación de esta capacidad nucleoelectrica, era la compra masiva de reactores.

Además, si tomamos en cuenta la marcada preferencia del gobierno por la línea de reactores de uranio enriquecido, resultaba evidente que la instalación de dichos reactores nos restaría independencia y soberanía nacional a ese respecto, ya que la importación del uranio enriquecido tendría que hacerse de los EUA o de la compañía europea EURODIF. De aquí que el multicitado plan respondiera más a los intereses de las transnacionales nucleares, que a un plan integral de desarrollo nuclear nacional soberano e independiente.

Otro de los elementos oscuros del plan de SEPAFIN, lo constituyó la pretensión de desarrollar, en tan solo veinte años, las dos líneas de reactores: uranio natural y enriquecido. Si tenemos en cuenta la falta de asignación de recursos al ININ, organismo dedicado al desarrollo de reactores, resultaba ridículo, por decir lo menos, dicha pretensión. La inversión de capital y recursos humanos, así como de tiempo, para poder desarrollar la línea de uranio enriquecido es prácticamente impensable en un país como el nuestro.

Además, y por si fuera poco, en el proceso de licitación de la entonces próxima instalación de reactores, el ININ quedaba totalmente al margen, evitando por supuesto, la expresión de una opinión favorable hacia la línea de reactores de uranio natural (39).

A finales de 1980, una fracción del Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN) elaboró un proyecto para la instalación de un Centro de Investigaciones (o Ingeniería) de reactores (CIR), en las inmediaciones del Lago de Pátzcuaro en Michoacán. Nunca quedaron claras

las razones para las cuales el Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN se empecinó en pretender instalar el CIR en dicho lugar; lo cierto es que la población de los alrededores del lago, especialmente la población ligada a movimientos campesinos independientes, se opuso tenazmente. El conflicto por la instalación del CIR en Pátzcuaro tomó, incluso, dimensiones internacionales (40). Voceros oficiales y oficiosos de CEN del SUTIN pretendían demostrar, sin lograrlo, que la oposición a los reactores provenía de gente ligada a oscuros intereses hoteleros imperialistas. Se trató por todos los medios a su alcance, de convencer a la población indígena de los supuestos beneficios de la instalación del CIR, llegando a ofrecer condiciones similares a las dadas a los afectados de Acazulco y Tepexoyuca por la construcción del Centro Nuclear de Salazar. Sin embargo, dado que las tierras que se proponían como sede del CIR se encontraban en litigio con los ganaderos de Quiroga, la población se siguió oponiendo.

Finalmente, en mayo de 1981 (41) el ININ dió a conocer un comunicado en donde asegura que el lugar de instalación del CIR debiera ser cambiado por cualquiera otro de los 20 elegidos anteriormente. Poco tiempo después, fue ofrecido por el gobierno del estado de Sonora una extensión de terreno para construir el CIR en las afueras de Hermosillo.

El espejismo de la abundancia petrolera llegó a su fin en junio de 1981 como resultado de la baja de los precios del petróleo (42), cotizándose el crudo nacional 4 dolares por debajo de su precio de mayo. Dicha baja del crudo llevó, dada la petrolización de nuestra economía, a un grave déficit de ingresos públicos. Para subsanar este déficit, el gobierno optó por la vía de los ajustes presupuestales en áreas no prioritarias

para su concepción del desarrollo. De esta manera, el proyecto nucleoelectrico fue considerado, en la práctica, como no prioritario. El anunciado ajuste del 4% global al presupuesto federal, se aplicó en distinta medida en los diversos sectores del gobierno federal, tocandole al ININ y URAMEX uno de los más drásticos, de manera que gran parte del presupuesto lo absorbía la nomina .

El 2 de octubre de 1981 el gobierno mexicano convocó a un concurso internacional para suministrar una planta nuclear, con un promedio de 2300 mw de potencia promedio, que debería constar de 2 a 4 reactores (34). Formalmente deberían de empezarse los trabajos en agosto de 1982 y terminarse en 1990 y 1992, para cada una de las unidades a contratar.

El 5 de octubre de 1981 se entregaron las especificaciones, y a su vez los concursantes entregaron las ofertas el 1° de febrero de 1982. Los reactores ofrecidos, por país y tecnología, fueron:

País	Compañía	Tipo de Reactor
Alemania Federal	Kraftwerk Union	BWR (U. Enriquecido)
Canada	Atomic Energy of Canada Ltd	CANDU (U. Natural)
Estados Unidos	Combustion Engineering	BWR (U. Enriquecido)
	General Electric	BWR (U. Enriquecido)
	Westinghouse	BWR (U. Enriquecido)
Francia	Framatome	BWR (U. Enriquecido)
Suecia	Asea Atom	BWR (U. Enriquecido)

A pesar de los graves problemas financieros del gobierno para

estas fechas, no se dejaba de insistir en que el programa nucleoelectrónico seguía vigente. Para mediados de junio de 1982, cuando debería de conocerse la oferta triunfadora, la CFE emitió un escueto boletín donde se anunciaba la cancelación del concurso debido a problemas financieros (44).

Debido al proceso devaluatorio de nuestra moneda, el costo del proyecto de Laguna Verde II se elevó en 124 mil millones de pesos de 1981.

Cuando se iniciaba el proceso de licitación, el director de la CFE aseguró que el problema de la transferencia tecnológica tendría un peso importantísimo, por lo que los representantes de las compañías hicieron ofertas inusitadas, llegando a ofrecer, incluso, tecnologías que no poseían, como es el caso de Suecia (45).

Por lo que respecta al panorama laboral, el SUTIN contaba ya con 10 secciones y 3 delegaciones, con alrededor de 4000 trabajadores afiliados en 1982.

La restricción presupuestal impuesta a la industria nuclear, limitó su desarrollo en términos cualitativos, aunque su planta de personal crecía relativamente. Las reducciones presupuestales en ININ, por ejemplo, fueron aplicadas con los mismos criterios de prioridad que a nivel nacional, resultando así la llamada "investigación básica" la más afectada, siendo la administración el caso contrario.

Al término del sexenio de José López Portillo, la industria nuclear

se vió sumida en una de las más graves crisis de su accidentada historia. La devaluación y el cambio de dirección, repercutieron gravemente en la industria. El proyecto de Laguna Verde -1, para principios de 1983, tenía un avance de 75% en la obra civil del primer reactor y un 40% para el segundo (46). Con todo, se anunció que el primer reactor entraría en operación en 1986 y el segundo en 1988 (47).

Por lo que toca a Uramex, Escofet Artigas fue nombrado director. En un informe al Consejo de Administración hacía resaltar la calificación del personal técnico, así como los avances "estimulantes" en materia de exploración (48); no obstante, plantea un reajuste de personal de 302 plazas (alrededor de la octava parte del personal) dejando intacta la planta técnica (49).

En mayo de 1983, el sindicalismo nuclear se vió inmerso en un conflicto salarial con 2 de las 4 empresas con las que tenía contrato colectivo (ININ y URAMEX). Como se verá con más detalle adelante, sólo la huelga en URAMEX es declarada legal, misma que fue alargada innecesariamente por la negligencia e irresponsabilidad de las partes. Después de un tiempo, URAMEX decide liquidar a todos sus trabajadores* alegando incosteabilidad a causa de las continuas intrusiones de la dirección sindical.

Gran parte de los trabajadores de URAMEX, al ver su irremediable derrota, deciden aceptar la liquidación millonaria que les ofrecen. Para noviembre de 1984, 500 no habían sido liquidados y luchaban por la reapertura de su empresa. A su vez, en este mes el presidente envió una ini-

* Más de 2000 trabajadores.

ciativa de ley que sanciona legalmente la desaparición de URAMEX (49).

Efectivamente, el 8 de diciembre de 1984 (50) fue aprobada por la Cámara de Diputados la llamada "Ley Nuclear" después de agrias discusiones y múltiples modificaciones.

Debido a un problema interno, en 1985 abandonan la empresa y el sindicato 242 trabajadores, entre ellos el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, el diputado Arturo Whaley.

Durante 1985 el ININ cerró varias de sus oficinas en el D.F. y Guajuato, circunscribiéndose al Centro Nuclear y al Cementerio Nuclear de Maquico. En el aspecto técnico, en marzo se detectaron fugas anormales de agua en el reactor Triga Mark III, por lo que se decide cerrarlo hasta que se repare, cosa que no sucedía un año después. Las fugas del Triga fueron aprovechadas por algunos trabajadores despedidos del CN, para presionar un fallo a favor en su juicio por reinstalación, a través de una no muy afortunada campaña publicitaria.

Para principios de 1986 la industria nuclear nacional la componían sólo tres instituciones: el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y el sector nucleoelectrico de CFE.

Otro de los factores que han influido en el desarrollo de nuestra industria nuclear ha sido la evolución internacional de la nucleoelectri-

idad, mismo que por no ser tema específico de nuestro estudio, solo mencionaremos brevemente.

Hoy por hoy, la industria nucleoelectrónica de los países en desarrollo se encuentra en franca crisis; la instalación de reactores ha sufrido un sinnúmero de cambios y cancelaciones que ha augurado su pronta extinción. Cabe mencionar que sólo Francia y algunos países socialistas son los que prosiguen su programa nucleoelectrónico. Tan sólo en los Estados Unidos, en el periodo de 1975 a 1980, se instalaron únicamente 5 reactores.

Los factores que han determinado esta crisis en la industria nucleoelectrónica capitalista, han sido (51):

a) Se ha cuestionado seriamente el costo de producción de la nucleoelectricidad ya que, dichos costos se han elevado en gran medida en función de la crisis del capitalismo internacional de los últimos quince años.

b) Existe la expectativa del desarrollo de los reactores "rápidos de construcción", que volverían obsoletos a los reactores convencionales.

c) Los accidentes nucleares de Tres Millas, Harrisburg y Chernobyl han llevado a cuestionar seriamente el tema de la seguridad nuclear.

d) Los grupos ecologistas, aprovechando esta situación, han realizado exitosas campañas para la no proliferación de plantas nucleares, advirtien

do los peligros existentes, ya corroborados en los accidentes, así como las repercusiones ecológicas (reales o ficticias) que conlleva la instalación de reactores nucleares.

e) Al parecer, existe una estrecha relación entre la proliferación de amas nucleares y la instalación de reactores, como en el caso de la India. Así los países poseedores de la tecnología nuclear alientan solo la venta de reactores sin la consiguiente tecnología.

f) Los altos costos de la energía eléctrica en los últimos años, han llevado a una respuesta rápida por parte de los consumidores, reduciéndose drásticamente la demanda eléctrica, en contra de los pronósticos en los cuales se basaron los programas nucleocelétricos.

Concluyendo, la industria nuclear nacional ha pasado por tres etapas básicas:

a) La primera desde su nacimiento hasta mediados de los años setenta, en donde su desarrollo estuvo fuertemente marcado por las restricciones presupuestales, así como falta de recursos humanos suficientes y programas a largo plazo.

b) La segunda etapa, la constituye la época de la llamada "bonanza petrolera", en donde hubo existencia relativa de recursos materiales y humanos, pero donde las decisiones políticas del gobierno obstaculizaron en gran medida el desarrollo coherente y nacionalista de dicha industria.

c) La tercera etapa, la etapa de crisis, en donde la profunda crisis económica de nuestro país, así como las interferencias de la dirección sindical, llevaron a un auténtico desastre de la industria, que para muchos augura una pronta extinción.

Teniendo en cuenta todos los factores externos e internos que influyeron en el desarrollo de la industria nuclear nacional, no parece aventurada la afirmación de que el auge relativo que tuvo nuestra industria en la segunda etapa, tiene que ver más con la crisis de la industria nuclear internacional, que con el deseo de encontrar fuentes de energía. Solo así se puede explicar la decisión unilateral, ¿o contubernio?, de nuestra burocracia por comprar reactores de uranio enriquecido, de los cuales no podemos adquirir la tecnología necesaria para su desarrollo. Asimismo, no parece aventurada tal afirmación, en función de que a la fecha no se han querido, ¿o podido?, desarrollar programas coherentes y realistas para el desarrollo factible y nacionalista de esta industria.

Habría también que recalcar el papel que ha jugado el sindicalismo nuclear en todo este proceso. Ciertamente que a todo lo largo de su historia el sindicato ha vertido y sostenido puntos de vista firmes, nacionalistas y decididos en el campo técnico-político de la energía nuclear. Sin embargo, buena parte de éstos planteamientos no han cristalizado del todo, aunque sí han logrado convertir a la energía nuclear en una cuestión pública sujeta a debate. De hecho, esta es la aportación más importante del sindicalismo nuclear a la sociedad civil, ha sabido involucrarla en un problema que, hasta su intervención, se consideraba sólo apta para científicos.

Asimismo, está por verse la actitud del sindicalismo nuclear, y la industria en su conjunto, ante el inminente funcionamiento de Laguna Verde. ¿Podrá el sindicalismo nuclear sustraerse de la dinámica impuesta por "nucleocratas" y "nucleofobos" y sugerir alternativas democráticas al problema energético, nuclear en específico?

II FORMACIÓN DEL PRIMER SINDICATO NUCLEAR

El 8 de septiembre de 1964, ocho años después de creada la CNEN, se constituyó formalmente el Sindicato Unico de Trabajadores de la CNEN, SUTICNEN. Dicho sindicato se fundó con la participación de cerca de 200 agremiados.

Es de llamar la atención que desde sus inicios, el SUTICNEN superó las limitantes del gremialismo, ya que desde su origen participaron mozos, secretarias, científicos, etc.

Esto permitió a lo largo de toda su existencia, garantizar la participación mayoritaria de los trabajadores nucleares, así como valiosísimas aportaciones al panorama científico, político y sindical, al hacer pronunciamientos técnico-políticos que influenciaron el destino de la industria nuclear nacional.

El naciente SUTICNEN enfrentó un primer obstáculo: su reconocimiento legal. Efectivamente, dicho reconocimiento es utilizado por parte del gobierno como un arma para deshacerse o allegarse de sindicatos, pese a que dicho trámite (mejor conocido por "toma de nota") es un mero requisito administrativo. Basta con que la burocracia laboral se niegue a recibir los papeles, "tomando nota", para que un sindicato no sea registrado. Otro de los obstáculos para el funcionamiento de los sindicatos de las entidades públicas, es la existencia del apartado B del artículo 123 constitucional, en donde el estado asegura la presencia de trabajadores de segunda clase.

En efecto, los empleados públicos no gozan prácticamente, de derecho de huelga, asociación, contrato colectivo, y para colmo, se les afilia forzadamente a la FSTSE.

Con estos dos grandes obstáculos, el SUTCNEN inició la batalla legal para su funcionamiento institucional (53).

El primer paso dado fue el solicitar formalmente, a la Secretaría del Trabajo, la definición jurídica de la relación laboral a la que debían estar sujetos los trabajadores de la Comisión Nacional de Energía Nuclear. La primera respuesta fue que dicha relación laboral era competencia de dicha Secretaría, con lo que se reconocía implícitamente su inserción en el apartado A del artículo 123 constitucional. Así, el Comité Ejecutivo del SUTCNEN recopiló la documentación necesaria y la presentó al Departamento de Registro de Asociaciones; éste le contestó que poseían un carácter burocrático en su relación laboral y que, por lo tanto, la Secretaría se declaraba incompetente para otorgar el registro al SUTCNEN. Cabe aclarar que nunca fueron suficientemente especificadas las razones por las cuales inicialmente se les reconocía su derecho a registrarse por el apartado A del artículo 123 constitucional, y después se les circunscribía en relación laboral al apartado B del multicitado artículo.

El 13 de febrero de 1965, el Comité Ejecutivo del SUTCNEN presentó la documentación necesaria en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, organismo que tramitaría su registro como sindicato burocrático regido por el apartado B del artículo 123 constitucional. El 20 de mayo de 1965, ca

si seis meses de su constitución formal, el Tribunal comunicó al SUTCNEN que a partir de entonces se encontraba legalmente reconocido como representante de los trabajadores de la Comisión Nacional de Energía Nuclear.

Los estatutos del SUTCNEN fueron aprobados por su Asamblea Constituyente el 8 de septiembre de 1964 (54). En dichos Estatutos se estableció la forma de organización del SUTCNEN, a través de distintos órganos de decisión; la Asamblea General estuvo integrada por todos los miembros del sindicato y tenía la facultad de elección del Comité Ejecutivo, así como de las Comisiones Permanentes y marcar las directrices del SUTCNEN. A su vez, el Comité Ejecutivo, como su nombre lo indica, era el encargado de ejecutar las directrices político-laborales emanadas de la Asamblea General. Las Comisiones Permanentes, que se encontraban integradas en el Comité Ejecutivo, eran la Comisión de Vigilancia, la de Escalafón, Honor y Justicia, Bienestar Social y Seguridad e Higiene.

Con esta estructura el SUTCNEN inició la primera batalla laboral en la CNEN, con el fin de regularizar y/o mejorar las condiciones laborales de sus afiliados. La primera de estas demandas consistió en el aumento salarial, ya que desde el 1° de Enero de 1964 no se les otorgaba ningún aumento. Otra de las demandas más sentidas de la base trabajadora, fue la homologación de sueldos, en virtud de que existía un sinnúmero de trabajadores que, desempeñando una misma función, percibían distinto salario, contraviniendo así la Constitución. El horario de trabajo constituía otra de las irregularidades de la relación laboral de la CNEN, ya que existían jornadas de trabajo con distinto horario. Se buscaba, además, estructurar un Reglamento de Escalafón y las Condiciones Generales de trabajo.

Otro de los tropiezos a los que se enfrentó el naciente SUCNEN, fue la decisión de afiliarse o no a la FSTSE, organismo al que por ley pertenecen los trabajadores burocráticos. Hay que recalcar que desde sus inicios el SUCNEN funcionó con una concepción democrática e independiente, de ahí la incertidumbre y reticencia a afiliarse a la FSTSE. La disputa y polémica por esta afiliación duró varios años, prevaleciendo, en primera instancia, la concepción de mantenerse independiente de los sindicatos "charros"; quizá buena parte de esta reticencia a la participación en las centrales y sindicatos oficialistas, se encuentre en las todavía frescas derrotas ferrocarrileras, medico y magisteriales, mismas que aparentemente fueron asimiladas en ese sentido por los trabajadores nucleares y su joven dirección sindical.

Hacia 1970 los trabajadores nucleares hicieron sus primeros pronunciamientos públicos, puntualizando su posición con respecto a las empresas públicas, cuyo contenido debería orientarse nacionalistamente (55). Asimismo, casi un año después publicaron una carta abierta (56) en donde se informaba al presidente Echeverría las condiciones laborales en que se encontraban los trabajadores de la CNEN, Como resultado de ello, se inició el proceso de regularización de las condiciones laborales.

En un balance de los primeros años del sindicalismo nuclear mexicano, aparecido en la revista Solidaridad del STERM (61), se afirma que la gestión de los Comités Ejecutivos del SUCNEN fueron incapaces de organizar coherentemente a los trabajadores para la consecución de sus demandas más inmediatas. Entre los aspectos que más se critican en el documento, está

lo del transporte para el Centro Nuclear, las condiciones generales de trabajo; etc. No obstante, es justo reconocer que la juventud e inexperiencia sindicales, tanto de líderes y agremiados, explican el carácter modesto de los logros hasta 1972. Sin embargo, hay que recalcar que esta juventud fue, quizá, uno de los factores que marcaron profundamente y posibilitaron la independencia casi privilegiada de este sector de los trabajadores mexicanos.

III CONSOLIDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, DESARROLLO Y HEGEMONÍA DEL NACIONALISMO REVOLUCIONARIO EN LOS TRABAJADORES NUCLEARES 1973-1978.

La creación del Instituto Nacional de Energía Nuclear, el 12 de Enero de 1972 (26), marca el inicio de otra etapa en el sindicalismo nuclear mexicano. Durante esta época se consolidó el sindicato como tal, a través del desarrollo de una serie de luchas tanto dentro como fuera del mismo. En esta etapa, se conformó el grupo dirigente que detentaría la representación alrededor de diez años. Asimismo, durante esta época se gestaron gran parte de las diferencias y luchas intestinas, que llevaron a una de las crisis más profundas a uno de los sindicatos independientes más combativos de nuestra historia reciente.

La creación del INEN no sólo fue un cambio nominativo de la industria nuclear, ya que la adquisición de reactores de potencia auguraba una ampliación en la materia de trabajo de dicho instituto. Dicha ampliación se relaciona con la obligación de asesorar a la CFE en la adquisición de los reactores.

Así, el SUTICNEN cambió de denominación y se transformó en el Sindicato Unido de Trabajadores del Instituto Nacional de Energía Nuclear (SUTINEN), teniendo como régimen legal el apartado B del artículo 123 constitucional.

En este mismo año, 1972, el SUTINEN realizó su Primer Congreso General Ordinario, en donde sus miembros se pronunciaron por la integración real de la industria, la máxima participación nacional en la construcción de los reactores nucleares a un mínimo de costo y, sobre todo, la situación general de la industria (58).

En el marco de influencia del movimiento electricista, el SUTINEN decide solicitar su ingreso formal al Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) y luchar por la integración de la Industria Nucleoeléctrica (59). De esta manera, el sindicalismo nuclear inauguraba una nueva era en su organización; la lucha por organizar sindicatos nacionales de industria.

Se ha dicho, con acierto, que el sindicalismo de empresa es limitado en cuanto a sus alcances políticos, por lo que el sindicalismo por rama industrial representa una etapa cualitativamente mayor que el de empresa. En este sentido el sindicalismo nuclear se hacía partícipe de estos planteamientos, aunque como se verá con detalle más adelante, las especificidades del sindicalismo industrial en nuestro país le llevaron a una serie de vicios comunes en otros sindicatos industriales.

El proceso de fusión con el SUTERM fue accidentado; la aprobación requirió del proceso de votación directa, universal y secreta en el sindicato nuclear. Dos días antes de realizarse tal votación, las autoridades del INEN demandaron ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje la cancelación del reconocimiento del Comité Ejecutivo del SUTINEN (60). Tal maniobra no sólo fracasó rotundamente, sino que el resultado fue de 85% de los trabajadores a favor (61).

Para ese año el INEN contaba con sólo dos secciones; la del Centro Nuclear y las oficinas administrativas del D.F. Se piensa que el distinto nivel de participación de las dos secciones en cuanto al trabajo industrial, determinó que los trabajadores de la Sección D.F. se opusieran en un prin--

cipio al proyecto de fusión. No obstante, dado que la mayor parte de los trabajadores se aglutinaba en la Sección Centro Nuclear, dicha minoría hubo de respetar y acatar la decisión mayoritaria de los trabajadores del SUTINEN (62). Es notorio que ya desde ese momento, los trabajadores del Centro Nuclear desarrollaron una importante lucha dentro y fuera del sindicato, convirtiéndose en los principales promotores de los movimientos de mayor importancia de tal organización.

Otro de los intentos del gobierno para frustrar la integración del SUTINEN con el SUTERM, lo constituyó la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del INEN, que pretendía la sujeción de los trabajadores del INEN al apartado B del artículo 123 constitucional. La iniciativa tropezó con las oportunas movilizaciones de los trabajadores nucleares, así como la oposición de algunas esferas gubernamentales, entre las que se puede mencionar la de Francisco Pérez Ríos, líder del SUTERM y Senador.

La amenaza de quedar nuevamente circunscritos al apartado B del artículo 123 constitucional, avivó la fuerza del movimiento por la fusión con el SUTERM. Así, en marzo de 1974 se aceptó el ingreso del SUTINEN al SUTERM, bajo la denominación de Secciones Nucleares del SUTERM, conformado por 4 secciones (63).

Dicha aceptación fue sólo eventual, ya que la decisión real fue tomada por el Presidente de la República, a raíz del desfile del 1° de mayo, en el cual participaron los sindicalistas nucleares bajo la bandera del SUTERM. Legalmente fue el 7 de mayo de 1974 cuando la Secciones Nuclea--

res de SUTERM obtienen su registro formal (64).

La trascendencia de este registro era evidente; consistía un avance el lograr el paso del apartado B al apartado A del artículo 123 constitucional. Así lo entendieron las secciones nucleares del SUTERM, como el mismo SUTERM (65). El siguiente paso fué la lucha por el Contrato Colectivo de Trabajo, razón por la cual las Secciones Nucleares iniciaron un serio proceso de discusión para obtener tal fin.

Tiempo después las Secciones Nucleares presentan su proyecto de Contrato Colectivo, en donde además de las cláusulas normales en este tipo de negociación, se incluyeron demandas políticas, a saber (66):

- a) Eliminación de "aviadores", de los cuales se anexó lista.
- b) Eliminación de contratismo.
- c) Participación de los trabajadores, vía información, de la administración de la empresa.
- d) Reducción del personal de confianza.

Después de arduas negociaciones, el 16 de agosto de 1974 se firmó el Contrato Colectivo entre el SUTERM y el INEN (67).

Dentro de los aspectos sobresalientes de este contrato destacan (68).

- a) Basificación de trabajadores a lista de raya, supernumerarios, etc.
- b) Escalafón controlado por el Sindicato.

- c) Exclusividad de contratación para el Sindicato.
- d) Cláusula de Exclusión.
- e) Nivelación salarial.
- f) Prestaciones legales.
- g) Aumento salarial.
- h) Información de la Empresa de Planes y Proyectos.
- i) Limitación al contratismo.
- j) Eliminación de aviadores.
- k) Reducción del 30 al 11% en el personal de confianza.
- l) Se establece una Comisión Tripartita SUIERM-INEN-CFE para lograr una cabal integración de la industria nucleoelectrónica
- m) Derecho del Sindicato a conocer la contabilidad de la empresa.

El avance logrado por las Secciones Nucleares del SUIERM en la firma de su Contrato Colectivo resultaban evidentes. El Contrato Colectivo de Trabajo ponía fin a las irregularidades y arbitrariedades del INEN en cuanto a las condiciones laborales existentes hasta ese entonces. Uno de los principales puntos que el nacionalismo revolucionario (de izquierda) proclama como prioritarios, el del control obrero, quedó establecido contractualmente. La posibilidad de intervención del sindicato, en este caso limitado a la consulta de la situación contable de la empresa, era proclamado como un gran triunfo (69).

No obstante, quedaba visible un punto muy oscuro: la cláusula de exclusión. Independientemente de las condiciones concretas que hicieron surgir legalmente esta cláusula en la legislación mexicana, ésta es una arma

muy peligrosa en manos de cualquier burocracia sindical. Dicha cláusula puede ser usada, y con mucha frecuencia lo es, únicamente para eliminar la oposición política y con ella la democracia sindical. Cualquier sindicato democrático, visto esto en términos estrictamente éticos y formales, puede reservarse el derecho de marginar (en caso extremo) a un trabajador de la vida sindical, pero no de privarlo de su medio de subsistencia. Resulta, pues, contradictorio el hecho de que una organización creada para preservar el trabajo, sea la que por razones estrictamente políticas lo quite.

La cláusula de exclusión es, hoy por hoy, el arma por excelencia de la que se sirven las burocracias sindicales para afianzarse y eternizarse en el poder. El rasgo más preocupante de su inclusión en el Contrato Colectivo de las Secciones Nucleares del SUTERM, es la implícita concepción autoritaria de las relaciones sindicales, la que se vio cristalizado solo unos años después.

La conquista del Contrato Colectivo de Trabajo de las Secciones Nucleares del SUTERM, fue muy celebrada por los beneficiados directamente, así como por las tendencias sindicales afines al nacionalismo revolucionario. Incluso, el Secretario del Trabajo de ese entonces, Porficio Muñoz Iedo, dirigió a nombre del Presidente Echeverría un sugestivo mensaje. Dada su importancia, vale la pena reproducir parte del discurso en referencia, veamos:

"Para el SUTERM digo y para el sindicalismo nacional de industria hoy

es uno de sus días de más fasto.

"El señor Presidente de la República me ha pedido no solamente que los felicite en su nombre por el resultado de estas negociaciones; me ha pedido también que formule una EXHORTACION A LA RESPONSABILIDAD a la comunidad de trabajadores aquí representados. En sus manos, y de una manera mas plena, la nación confía aquello que representará en el futuro la mejor garantía de su progreso económico y de su independencia. Sabe el señor Presidente de la República, que ustedes SABRAN HACER HONOR A ESTA RESPONSABILIDAD" (70).

La aparente adhesión del gobierno a los planteamientos de esta tendencia sindical, comienza a conformar sólidamente la creencia de una división de tendencias políticas en el Estado: los "progresistas" y los "reaccionarios", en donde habría que buscar, en consecuencia, la alianza con los primeros para lograr los fines del movimiento obrero.

Las Secciones Nucleares del SUTERM, se vieron fuertemente influenciadas por una fracción de trabajadores del gremio electricista: lo que después se denominó la Tendencia Democrática del SUTERM, que comandaba Rafael Galván, reciente legislador por el PRI. Dichas secciones se ubicaron inmediatamente al lado de esta fracción sindical, por lo cual a raíz de un problema gremial en General Electric, su Secretario General (junto con Rafael Galván) fue acusado de asesinato del representante sindical de General Electric.

En 1974 Francisco Pérez Ríos, Secretario General del SUTERM, muere

por causas naturales, por lo que el gremio electricista conyoca a un Congreso General. Para tal efecto, la fracción cetemista realizó una serie de argucias para poder controlar el mayor número de secciones posibles, por lo que el Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia (Rafael Galván) objetó la realización de tal Congreso amañado. No obstante, éste se llevo a cabo en Marzo de 1975, en ausencia de las secciones democráticas y de la Comisión Nacional de Vigilancia. En tal Congreso se resolvió la expulsión de los dirigentes democraticos del SUTERM; aunque en dicho Congreso se propuso la expulsión de todos los integrantes de las Secciones Nucleares, finalmente se optó por no someterlo a votación en la esperanza de poder recuperar para su causa tales secciones (71). Sin embargo, es de hacer notar que una pequeña fracción de los sindicalistas nucleares se adhirió a la fracción cetemista y asistió al Congreso espurio.

A raíz de ello, la fracción del STERM y los trabajadores nucleares realizan una serie de reuniones para enfrentar la nueva ofensiva de los cetemistas. Se decide realizar una concentración en la Plaza de la Liberación de Guadalajara el 5 de abril de 1975. Simultáneamente se da a conocer el "Programa para llevar adelante la Revolución Mexicana", mejor conocido como "Declaración de Guadalajara". Este pronunciamiento público fue, de hecho, el momento que marca la constitución de la Tendencia Democrática (TD) del SUTERM.

La llamada "Declaración de Guadalajara", incluía una serie de reivindicaciones generales que rebasaban el marco estricto del movimiento obrero, y que plasmaban integralmente la ideología del nacionalismo - revolucionario.

Los principales puntos del programa fueron (72):

- 1) Democracia e independencia sindical.
- 2) Reorganización general del movimiento obrero a partir de sindicatos nacionales de industria.
- 3) Sindicalización de todos los asalariados.
- 4) Aumento general de salarios. Escala móvil de salarios.
- 5) Lucha a fondo contra la carestía.
- 6) Defensa, ampliación y perfeccionamiento del sistema de seguridad social.
- 7) Educación popular y revolucionaria.
- 8) Vivienda obrera, congelación de rentas, municipalización del transporte colectivo, servicios municipales para todos.
- 9) Colectivización agraria, fin del latifundismo, derogación del amparo agrario a terratenientes, nacionalización del crédito, del transporte de carga y de la maquinaria agrícola, planificación de la agricultura y supresión de intermediarios.
- 10) Expropiación de empresas imperialistas, monopolio estatal del comercio exterior, alianza con todas las naciones productoras que defienden sus materias primas de las garras imperialistas.
- 11) Intervención obrera en lo que se refiere a defensa, reorganización, ampliación, reorientación social, regeneración interna y desarrollo planificado del sector estatal de la economía.
- 12) Fiscalización obrera.

Como podrá observarse, las reivindicaciones plasmadas en la "Declaración de Guadalajara", incluían demandas del mas diverso tipo y del mas variado ámbito de aplicación. Hay que reconocer que este programa es uno

de los idearios de avanzada del movimiento obrero; no obstante, su análisis del estado dentro de la ideología proletaria, o mas bien su ausencia, fue lo que determinó su rotundo fracaso programático.

Dentro de esta declaración, y como resultado de las concepciones típicas del nacionalismo revolucionario, se concibe al Estado Mexicano como un estado al margen de las clases sociales, emanado de la Revolución Mexicana. Asimismo concibe que el mayor enemigo de la nación era el imperialismo. En el gobierno coexistían por tanto, dos tendencias, una nacionalista y otra proimperialista a la que había que combatir. Con respecto al movimiento obrero, los líderes corruptos eran los que impedían el ejercicio de la democracia sindical y, por tanto, una mayor participación de los trabajadores en la orientación de los rumbos del país. Queda claro, según esta concepción del Estado, que el movimiento obrero debería de "presionar" al gobierno, con el objeto de "realizar" los objetivos de la Revolución Mexicana.

El resto del año de 1975, la T.D. del SUTERM realizó innumerales marchas, mítines y movilizaciones con el objeto de democratizar el recién creado SUTERM. La casi totalidad de los trabajadores nucleares participó activa y tenazmente en las movilizaciones. El punto culminante de las movilizaciones lo constituyó la marcha del 15 de noviembre de 1975, a la que asistieron alrededor de 250 mil personas, entre electricistas, sindicatos independientes, estudiantes, colonos, etc.

Dado el carácter estratégico para el Estado de la dominación corpora-

tiva de los sindicatos, la lucha por la democratización sindical tomó formas de enfrentamiento directo con el gobierno, por lo que la T.D. del SUTERM se vió en la necesidad de recurrir a sectores de la izquierda tradicional. En la práctica, la T.D. se vió aislada del aparato gubernamental y de las izquierdas, aunque sí contaban con algunas simpatías de funcionarios individuales.

Entre los nucleares, la fracción cetemista contaba con cierta base de apoyo, en especial de un grupo de trabajadores que, paradójicamente, estuvieron en contra del ingreso al SUTERM.

A nivel general, la titularidad del Contrato Colectivo en manos de la fracción cetemista, dió lugar a que manejaran la relación laboral a su antojo y arbitrio, en su entero favor, razón por la cual empezó a haber deserciones. Los trabajadores empezaron a salir de la T.D. como una forma de no ver entorpecidos sus trámites laborales.

En este contexto, la T.D. planteó realizar un movimiento huelguístico en todas las secciones donde contaba con la mayoría de los trabajadores. Dicha huelga desató una intensa polémica, ya que algunos grupos concebían tal huelga como un punto estratégico para la lucha por la democracia sindical; otra fracción no estaba totalmente convencida de la eficacia de la huelga, ya que avizoraba un choque frontal con el conjunto del estado, en función de que los "charros", se preveía, recurrirían inmediatamente a él al ver peligrar sus privilegios y posiciones. Dentro de la fracción que promovía y confiaba ampliamente en el recurso de la huelga, se encon-

traban Arturo Whaley y Antonio Gershenson, dirigentes de la Secciones Nucleares.

En las Secciones Nucleares su representación nacional estaba plenamente convencida del triunfo, por lo que amenazó a Rafael Galván con desertar de la T.D. si no estallaba la huelga en un momento en que éste dudaba en hacerlo (73). Por lo que respecta a la segunda postura, habría que reconocer un grado mayor de objetividad en cuanto al peligro del estallamiento, ya que el hacerlo implicaba un choque frontal con el Estado, por ser la eléctrica una industria estratégica y por ser el 'charrismo' uno de los pilares fundamentales de la dominación corporativa del Estado.

Finalmente, se optó por el estallamiento de la huelga para el 16 de julio, con trágicos resultados: horas antes el ejército ocupó todas las instalaciones que iban a ser cerradas, incluido el Centro Nuclear.

Once días después, las secciones Puebla y Guadalajara -las más numerosas que militaban en la T.D.- se reintegraban a sus labores, aceptando la dirección charra del SUTERM, renunciando a la T.D., siendo 500 los trabajadores despedidos en ese lapso.

Según consta en actas de la Asamblea General del Centro Nuclear, Arturo Whaley -Secretario General de las Secciones Nucleares- solicitó la intervención del ejército semanas antes del estallamiento, con el objeto de "defender" al Centro Nuclear de posibles ataques de los charros (74). Efectivamente, semanas antes el ejército ya se encontraba en las instalacio

nes del Centro Nuclear.

Los trabajadores nucleares permanecieron alrededor de 40 días sin empleo, durante los cuales buscaron afanosamente reorganizar su sindicato. La dirección de las Secciones Nucleares fue despedida temporalmente del empleo, y se condicionaba la reapertura del INEN a la integración de un sindicato sin la participación de tal dirección, por lo que -finalmente- se efectúa la asamblea constitutiva del Sindicato Unico de Trabajadores del Instituto Nacional de Energía Nuclear el 28 de agosto de 1976, misma que elige a Gastón González como Secretario General (75).

Durante la participación de los nucleares en la T.D., el sindicalismo nuclear se vio favorecido en gran medida, pero también dividido en función de una serie de detalles y posturas políticas por parte de los nacionalistas revolucionarios que los hacían sospechosos de defección. Fue en este lapso donde el sindicalismo nuclear distinguió dos grandes grupos en su seno: los nacionalistas-revolucionarios "herederos" del pensamiento de Rafael Galván, mejor conocidos como "charros", y la "oposición", compuesta por un abanico amplio de tendencias políticas, incluidas partidas, denominados mas corrientemente como "muppets".

En terminos laborales, el sindicalismo nuclear sufrió un fuerte golpe: se condicionó el regreso a labores a circunscribirlos al apartado B del Ar tículo 123 constitucional y su ingreso a la FSTSE. Efectivamente, el SUTI INEN se incorporaba a laborar ya inscrito dentro de la FSTSE y el apartado B del artículo constitucional y con una nueva dirección patronal, Carlos

Veléz Ocon, quien anteriormente había sido Subdirector de Desarrollo del INEN. Dicho director emprendió una fortísima campaña antisindical que en contró respuesta, aunque espontaneista y muchas veces aislada, en grupos diversos de trabajadores nucleares. Por su parte, la dirección sindical real del SUTINEN, despedidos, comenzaron a fomentar una política concilia toria hacia la empresa, lo que despertó rápida mente las reticencias del sector mas radical de los nucleares.

Es necesario recalcar que la reapertura del INEN y el funcionamiento del SUTINEN, estuvieron también condicionados a un sindicato sin profesionistas, razón por la cual éstos tuvieron que salir de la organización sin dical. No obstante, este sector de los trabajadores se mantuvo a la espec tativa para reincorporarse a su sindicato.

Otro de los motivos de sospecha hacia la dirección exiliada del SUTINEN era que, se aseguraba, el Secretario de Patrimonio Nacional, Francisco Javier Alejo, seguía pagando los sueldos de los dirigentes despedidos (76). Asimismo, estos dirigentes expresaban su confianza en que el inminente cam bio sexenal haría cambiar las condiciones y el problema electricista sería resuelto. Incluso, Arturo Whaley y su grupo, con artilugios logró "acarrear" a los trabajadores nucleares a la toma de posesión de José López Portillo (77). Sin embargo, el problema electricista no fue solucionado y este se empantanó, con lo cual el grupo Whalista llamó a un paro de labores el 21 de enero de 1977 el cual resultó un verdadero fracaso.

Así, el ambiente laboral del Centro Nuclear se iba deteriorando; ante

la debilidad y desorganización de los trabajadores demostrada en el frustrado paro, las autoridades emprendieron una campaña de intimidación y acoso de los trabajadores, los cuales respondieron con las llamadas "operaciones torta", que consistían en marchas-mítines a la hora de comer (sin asistir al comedor).

En marzo de 1977 Velez Ocón es removido de su puesto y sustituido por Francisco Vizcaino Murray, exsubsecretario de Mejoramiento del Ambiente. Al asumir funciones, Vizcaino Murray "perdonó" a Arturo Whaley y Antonio Gershenson del castigo impuesto y los reintegra al trabajo faltando seis meses para el término de su sanción. Esto despertó inmediatamente la sospecha de que podría existir un cierto compromiso político entre los dirigentes y el flamante director del INEN. Las sospechas se verían trágicamente confirmadas ya que, poco tiempo después, la dirección sindical pactaba las Condiciones Generales de Trabajo al margen y a espaldas de la base, contraviniendo así la tradición de discusión previa. El acto fue calificado rápidamente de "charrazo", conformándose ya entonces las dos fracciones fundamentales del sindicalismo nuclear: los nacionalistas-revolucionarios ("charros") y los opositores ("muppets"). Los primeros detentaban la dirección nacional del sindicato y alrededor de éste espacio se nucleaban, mientras que los segundos lo conformaban una amplia gama de activistas con o sin partido y tenían su base mayoritaria en el Centro Nuclear.

La lucha entre las dos fracciones se desarrollaba de una manera nueva y violenta. Los nacionalistas-revolucionarios acusaban a los opositores de pertenecer a partidos políticos de izquierda, como si tal hecho fuera un delito, no obstante que el grueso de los opositores no pertenecía a nin

guno. Como respuesta a tan pueriles ataques, los opositores defendían su legítimo derecho de pertenecer o no a culaquier partido. La polémica de ramplón estilo macartista desarrollada por los nacionalistas-revolucionarios develaba su verdadero carácter derechista y autoritario.

Las elecciones sindicales de 1977 resultaron un fenómeno interesante: por un lado los nacionalistas-revolucionarios no tenían fuerza suficiente para presentar planilla seccional en el Centro Nuclear (la sección más numerosa), mientras que la dispersión y discrepancias internas de los opositores les impidió presentar una planilla nacional. Así, los nacionalistas presentaron su planilla nacional única con la que ganaron, y los opositores presentaron a la vez la suya (única también) en la sección Centro Nuclear, con la que también ganaron.

Aunque en el SUTINEN se seguía desarrollando la lucha entre nacionalistas y opositores, sus divergencias no salían a la luz pública. En el ambiente sindical, el SUTINEN se consideraba un sindicato monolítico, democrático y progresista. Existía, de hecho, un acuerdo tácito entre las dos fracciones de "lavar los trapos sucios en casa" con el objeto de no demeritar la imagen de ese sindicato "democrático". Es necesario recalcar que tal "prudencia", por parte de las dos tendencias, era mal vista por algunos jóvenes recién integrados al sindicato, ya que en su concepción se creía que las dos fracciones no eran más que el anverso y reverso de una misma moneda, en función de la existencia de lo que podríamos denominar como "movilidad política" hacia ambas tendencias.

El 12 de diciembre de 1977 (78), las autoridades informaron a las Sec

ciones Nucleares del SUTERM, la decisión del Ejecutivo de desaparecer al INEN como institución, para dividirla en tres empresas: una dedicada a la exploración y explotación de Uranio (Uramex), la otra dedicada al desarrollo de la investigación en tecnología nuclear (ININ) y la tercera, se dedicaría a la regulación de los procesos nucleares (CNSNYS). En este informe se consignaba que, mientras los trabajadores de Uramex serían regidos por el apartado A del artículo 123 constitucional, los de ININ se circunscribirían al apartado B del mencionado artículo.

En un desplegado (79), las secciones nucleares del SUTERM manifestaron su desacuerdo con tal decisión, en función del peligro que entrañaba la división acritica de la industria nuclear nacional. Quedaba también al descubierto la preocupación por la implícita intención de destruir definitivamente la organización sindical nuclear, después del duro golpe dado a la Tendencia Democrática del SUTERM. Finalmente, plantea los alcances proimperialistas de la mencionada intención del Ejecutivo que, de aplicarse, beneficiarían directamente a las empresas transnacionales dedicadas a la explotación de mineral de uranio.

Es de notar que en el mencionado desplegado no se hace ninguna cita textual de la iniciativa referida, lo que hace suponer que hasta esa fecha no era conocida realmente. Además, sólo hace mención de presunciones generales sobre el espíritu desnacionalizador de la iniciativa de ley, sin mencionar aspectos concretos y sólo recalcando el peligro de la desintegración de su gremio y la industria.

No obstante, muy poco tiempo después se conoció el texto de la inicia

tiva, que confirmó los temores de las secciones nucleares del SUTERM con respecto a la tendencia desnacionalizadora de dicha ley. El artículo 9° de la mencionada ley establecía que:

"Artículo 9°: En el caso de que los asignatarios o concesionarios a que se refiere el artículo 8° hayan dado aviso de la existencia de minerales radiactivos asociados a las sustancias minerales que tuvieren asignadas o concesionadas y si el Estado decide aprovechar los minerales radiactivos, tendrán derecho de preferencia para efectuar los trabajos de explotación y beneficio que el estado considere conveniente llevar a cabo, dentro de los terrenos y concesionados, mediante contratos de obre o prestación de servicios, en los términos de esta Ley" (80).

Resultaba evidente, según este artículo, la pretensión del gobierno de abrir las puertas a la explotación de minerales radiactivos a las empresas transnacionales, las únicas con capacidad y tecnología necesarias para su explotación, contraviniendo la legislación existente que le otorgó al Estado la exclusividad en la explotación y exploración del uranio.

La estrategia de los trabajadores nucleares para frenar esta iniciativa de ley, la plantearon en términos de movilizaciones, campañas de prensa, acercamientos con los círculos gubernamentales "progresistas", etc. Así el 15 de diciembre de 1977 convocaron a una marcha desde las oficinas del INEN a SEPAFIN.

El día 20 de diciembre se acordó la realización de un mitin frente a

la Cámara de Senadores, ya que ese día se efectuaba la primera lectura de la multitudada iniciativa. Para tal efecto asistieron, además de los trabajadores nucleares, miembros de la llamada "comunidad científica". En tal mitin se cuestionó fuertemente el contenido de los artículos 3° y 9°, que abrían las puertas al capital privado en la exploración y explotación del uranio. Asimismo se criticó fuertemente el contenido de los artículos 10, 11 y 19, ya que apuntan en el mismo sentido desnacionalizador, por permitir la intrusión del capital privado en las distintas fases del ciclo del combustible nuclear.

En desplegado publicado el día siguiente (81), los trabajadores nucleares reafirmaron su posición con respecto a la iniciativa de ley, cuestionaron los artículos conflictivos y denunciaron abiertamente la agresión al SUPINEN al pretender regir a los trabajadores nucleares por los dos apartados del artículo 123 constitucional. Hicieron énfasis en la integración de la industria nuclear nacional, negando la idea de que al dividir al INEN en un organismo de producción y otro de investigación, fuera a lograrse una mayor eficiencia. Citaron el caso de PEMEX y el IMP, en donde el segundo funge como apoyo del primero, pero una vez que PEMEX se encontraba consolidado como organismo productivo. Trasladar acriticamente el esquema de PEMEX a la industria nuclear, aún en pañales, se vislumbró como desastroso para las secciones nucleares del SUTENM.

Para el día siguiente, 22 de diciembre, la presión hacia el Congreso aumentó. Fue publicado un desplegado (82) de la Academia Mexicana de Ciencia y Tecnología Nucleares, en donde se protestó por la forma en que

se pretendía aprobar una iniciativa que afectaría el futuro energético del país; propusieron que la decisión final se pospusiera en tanto la "comunidad científica" no fuera consultada. Asimismo, se publicó un desplegado del STUNAM con igual temor que el anterior, solo que haciendo énfasis en la visible agresión contra el sindicalismo nuclear. El mismo día se dió lectura, por segunda ocasión, a la iniciativa. La Cámara de Senadores la aprobó con dos votos en contra: Jorge Cruicshank García del PPS y Adolfo de la Huerta del PRI.

La serie de presiones que ejercieron las Secciones Nucleares del SUTERM, ya SUTINEN, surtieron el efecto esperado: Habían resquebrajado la hegemonía del priísmo en la Cámara de Senadores, ya que tradicionalmente las iniciativas turnadas a esta Cámara eran aprobadas por unanimidad. Por las circunstancias en que se dió la aprobación inicial de la Ley Nuclear por la Cámara de Senadores, no parece aventurada la hipótesis de que las vacilaciones priístas se dan por las oportunas movilizaciones y declaraciones sin dicales, así como por la participación activa de la llamada "comunidad cientfica", tradicionalmente al margen de las decisiones políticas de esa especie y que gozaba de determinado "prestigio".

No obstante haberse aprobado en esa primera instancia, la polémica en torno a la industria nuclear nacional continuó. El líder del Sindicato Minero, Napoleón Gómez Sada, declaró cínicamente que la iniciativa privada debe de intervenir en la exploración y explotación del uranio en función de la supuesta incapacidad para hacerlo (83).

Una vez aprobada por el Senado, la iniciativa fue turnada a la Cámara de Diputados el 27 de diciembre. En una sesión inusual, los dos dictámenes de la Cámara desataron una serie de divergencias en el partido del poder. Un grupo de diputados del partido oficial, encabezados por Victor Manzanilla Shaffer, se opusieron a las iniciativas de ley enviadas, en tanto que la primera, referente a predios ocupados por PEMEX, se consideraba contrario a las garantías individuales; el segundo, la ley nuclear, porque implicaba un peligro a la soberanía nacional (84).

La polémica y división interna aparente en el bloque priísta, la resolvió el jefe del control político del partido, González Guevara, acordando congelar la ley nuclear hasta el próximo período de sesiones y maniobrando para que la iniciativa en torno a los predios ocupados por PEMEX fuera aprobada (85).

Así, la Cámara de Diputados convocó a una serie de audiencias públicas para tratar lo relativo al proyecto de Ley Nuclear, que se celebraron del 14 de marzo al 6 de junio de 1978. En ella participaron científicos, funcionarios, sindicalistas y gente interesada en el desarrollo de la industria nuclear nacional. En las audiencias era fácilmente distinguible dos bandos perfectamente definidos: el de funcionarios del INEN y la alta burocracia política del ramo que pugnaba por un fallo a favor de la iniciativa presentada, y la de científicos y sindicalistas del INEN que se pronunciaron en contra de dicha iniciativa y por una industria nuclear integrada. Cabe señalar la participación de Dalmau Costa, consultor jurídico del INEN, y Arnulfo Morales, científico del INEN. Aunque el primero se pronunció a fa

vor y el segundo en contra, Costa Alonso fué nombrado Director del ININ y Morales Amado funcionario del mismo instituto.

Por su parte el SUTINEN, amén de las objeciones en materia técnica, recalcó el peligro de la agresión a su organización sindical, en función de que dicho proyecto condenaría al sindicato a dos regímenes laborales distintos: el apartado A y B del artículo 123 constitucional.

En marzo de 1978 se celebró el Primer Congreso General Ordinario del SUTINEN. Ahí el Secretario General Arturo Whaley se pronunció por una política de alianzas y un "manejo político adecuado" para llevar a cabo la modificación de la iniciativa de Ley Nuclear (86).

En ese sentido se convocó al Foro Nuclear Nacional al que llamaron: Asociación de Economistas de la Industria Eléctrica, Asociación de Economistas Mexicanos, Asociación Nacional de Economistas de la Industria Petrolera, Sociedad Matemática Mexicana, Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias de la UNAM, Colegio Nacional de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, Confederación Nacional de Egresados del Politécnico, Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, Sindicato Unico de Trabajadores del INEN, Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros y Academia Mexicana de Física (87).

Las conclusiones a que se llegaron en el foro fueron (88) :

- a) Definición de una política energética que garantizara la soberanía e independencia nacionales en ese rubro.

- b) Nacionalización integral de la industria petrolera, en lo que se refiere a sus usos.
- c) Definiciones de una política nuclear.
- d) Desarrollo de una industria nuclear integrada.

A partir de aquí el SUTINEN desplegó toda una serie de acciones para difundir el problema de la Ley Nuclear a través de declaraciones periodísticas, entrevistas, mesas redondas, etc.

La Asamblea Nacional del Proletariado convocada por el Congreso del Trabajo, así como la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, adoptaron resoluciones favorables a una política nuclear nacionalista y una industria nuclear integrada. Según informes del SUTINEN, en 10 meses el Sindicato había propiciado o participado en 63 conferencias en 12 estados, el Foro Energético de Febrero, el Foro Nuclear Nacional y decenas de artículos y caricaturas favorables a su postura. Se asegura, además, que en los meses de Agosto y Septiembre se registraron 40 editoriales y 140 desplegados (89).

En este panorama, el Congreso del Trabajo adoptó una resolución con respecto a la industria nuclear: La explotación del uranio, así como el aprovechamiento de la energía nuclear deberían de ser competencia exclusiva del Estado; asimismo, se hacía necesario el desarrollo de una política de investigación científica al respecto (90).

Finalmente, después de dos aplazamientos y 52 enmiendas al articulado, el 16 de noviembre de 1978 fué aprobada la Ley Nuclear. Se reformaron sustancialmente los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 que permitían la intervención

extranjera en cuanto la explotación de uranio; se suprimieron los artículos 19 y 20 que permitían la adquisición de combustible nuclear en el extranjero; los artículos 17 y 33 así como los transitorios 5, 6 y 7, que se referían a la relación laboral, fueron suprimidos; finalmente, se facultó al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares para el desarrollo de la Tecnología de reactores nucleares. No obstante, se sanciona la división del INEN en tres organismos: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), Uranio Mexicano (URANUMEX), y la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNYS).

En términos generales la estrategia seguida por el SUTINEN, con respecto a la ley nuclear, fue un éxito. Logró mantener por casi un año la atención de distintos sectores en su lucha, pero además, articular alianzas que le permitieron, por un lado, tener una mayor cobertura, pero por el otro, tener mayor influencia con un mínimo de desgaste.

Aunque en términos globales se lograron las modificaciones necesarias para salvaguardar la soberanía nacional en la Ley Nuclear, la división del INEN se consumó, con lo que posteriormente se demostraría el carácter no integrador de la mencionada ley.

En términos ideológicos, la lucha por la Ley Nuclear permitió el adquirir consenso y consolidar el grupo detentador de la dirección sindical, presidido por Arturo Whaléy y Antonio Gershenson. Este grupo, que reivindicaba para sí la ideología del nacionalismo revolucionario (se infiere que de izquierda), postula que hasta una política correcta de influencia para que el Estado modifique sus directrices, con lo que la lucha de la

Ley Nuclear se convierte en la muestra "fehaciente" de que sus planteamientos fueron correctos.

Las alianzas con el Congreso del Trabajo, que se presentaban según la dirección nacional del SUTINEN como tácticas, al final de cuentas resultaron estratégicas. Posteriormente el SUTIN ingresaría al Congreso del Trabajo como miembro activo, aunque con una posición "crítica".

IV CLIENTELISMO, POLARIZACIÓN INTERNA Y CRISIS DEL MODELO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO EN EL SINDICALISMO NUCLEAR 1979-1986.

La promulgación de la Ley Nuclear en enero de 1979 marcó una nueva etapa para el sindicalismo nuclear mexicano, al dividir en tres el INEN: URAMEX, ININ y CNSNS. En el decreto, las dos primeras empresas se constituyeron como descentralizadas, por lo que sus trabajadores pasaban casi automáticamente a pertenecer al apartado A del artículo 123 constitucional. No obstante, hubo que solicitar formalmente su registro en dicho apartado, así como su nueva denominación.

Así, el 17 de enero de 1979 vio la luz formalmente el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear SUTIN, fecha en que obtuvieron su registro legal (91). Solo veinticuatro días después de su registro legal, el SUTIN firmó su Contrato Colectivo de Trabajo con ININ y URAMEX; cabe hacer mención que los dos contratos eran prácticamente idénticos a pesar de ser empresas diferentes.

El SUTIN nació con una estructura relativamente democrática heredada de la ideología nacional-revolucionaria de la T.D. del SUTERM: Comités Ejecutivos Nacionales y Seccionales, Comisiones Nacionales y Seccionales de Vigilancia y Fiscalización, Asambleas Generales, Consejos y Congresos. La máxima autoridad del SUTIN lo constituye el Congreso, mismo que se compone por los delegados -1 por cada 20 trabajadores- de cada sección. En cada una de las secciones, la máxima autoridad era la Asamblea General. Sin

embargo, en la práctica, la estructura organizativa del SUTIN y la legislación laboral permiten la suplantación de la autoridad de los Congresos o Asambleas a través de los Comités Ejecutivos.

Aunque su constitución con esa estructura significó un avance, el SUTIN no nació sin defectos. Algunos artículos de los estatutos posibilitan un manejo no muy claro por parte de los Comités Ejecutivos, tanto Nacional como Seccionales, a saber:

- El artículo 24 Fracc. V de los estatutos permite que cualquier miembro del Comité Nacional sea nombrado Presidente de Debates en una Asamblea General Seccional AGS, sin necesidad de ser electo. Normalmente en las AGS el Presidente de Debates era electo. Esta dispensa significó el otorgar al CEN una posición de privilegio en los debates seccionales, librándolo así de la necesidad de la obtención de consenso en la AGS. De hecho la presidencia de los debates era algo parecido a un termómetro de consenso, donde quien más veces accedía a ella, con toda certeza era electo Secretario General Seccional. Además, resultaba una posición de privilegio, en tanto el presidente de debates podía otorgar o no (subrepticamente) la palabra a un orador, o agrupar y/o recomponer las propuestas sometidas a votación para favorecer tal o cual posición.

- El artículo 19 de los Estatutos reconoce al Consejo como una de las instituciones del SUTIN. En dicho Consejo no existía la proporcionalidad en las votaciones, en tanto se le otorgaba el mismo peso a la opinión del Centro Nuclear, (la tercera parte de la membresía) que a la de una sección de menos de 50 trabajadores. Aunque en el artículo 21 de los estatutos se establece que el carácter del Consejo era deliberativo únicamente, en la práctica siempre fue resolutivo, con lo que la opinión del Centro Nuclear nunca tuvo el peso específico justo.

- El artículo 24 fracc. III, permitió un conteo de votos en las Asambleas, que rayaba en lo ridículo. En dicho conteo se suman las

abstenciones a la mayoría, con lo que en algunos casos podía llegarse a situaciones aberrantes, como de hecho sucedió. Efectivamente, si por alguna circunstancia la mayoría de los trabajadores se abstenía, la Comisión Nacional de Vigilancia podía sumar sus votos a la propuesta minoritaria de mayor votación, aparentando así un consenso ficticio.

- No existía en los estatutos del SUTIN un artículo que obligara a la Dirección Nacional a consultar a las bases para la firma de los Contratos Colectivos, pudiendo así dicha dirección firmar, por sí y para sí, tales contratos.

- Tampoco existía en los estatutos la obligación de la Dirección Nacional de consultar a las bases en caso de revisión salarial. De hecho, tales revisiones eran pactadas así por parte del CEN.

- El artículo 42 inciso a) fracc. 4 de los estatutos, posibilita a los Secretarios Generales, tanto Nacional como Seccionales, para firmar convenios con la empresa sin consultar a las bases.

De hecho, buena parte de los conflictos entre las dos fracciones, nacionalistas y opositores, tenían su origen en el cuestionamiento y uso de los estatutos en situaciones específicas. Cuando en una Asamblea se informaba de algún convenio, Contrato Colectivo, Revisión Salarial etc. había sido ya firmada sin consultar a los trabajadores, los opositores reaccionaban y pretendían obtener un voto de repudio a la dirección nacional, lo que se obtuvo sólo algunas veces. Sin embargo, hay que recalcar que

dicha fracción, los opositores, no eran propiamente una corriente política; eran mas bien una corriente de opinion. No estaban organizados formalmente, lo que hacía que su actuación fuera mas bien contestataria, esperando siempre una acción no muy clara de la dirección nacional para entrar en escena. La falta de un programa y una organización específicas, hacía pensar en ellos como "francotiradores", más que como corriente política.

Cierto es que buena parte de la desorganización de este grupo la determinaba su diversidad en cuanto a filiación política, ya que en él confluían toda suerte de militantes de partidos y organizaciones de izquierda, excepto el PCM-PSUM, lo que dificultaba la toma de acuerdos conjuntos. Su factor de cohesión era una idea vaga y a veces difusa de lo que debiera ser la democracia sindical, cierta idea de la necesidad de una ética de la dirección, una certeza de que los trabajadores debieran ser consultados en las decisiones importantes, una lucha permanente por cambios específicos en los estatutos y la firmeza de que las prestaciones y logros sindicales debieran ser repartidos sin distinción de filiación política y no ser usados como forma de cooptación.

En este contexto, la división interna del SUTIN se fue agudizando, nacionalistas y opositores luchaban entre sí para obtener el consenso de los trabajadores; los primeros estableciendo una relación de tipo clientelista con el manejo de las prestaciones sindicales, y los segundos tratando de convencer a los trabajadores de la necesidad de democratizar al sindicato a través de cuestionamientos francamente contestatarios y coyunturales.

Sin embargo fuera del SUTIN no eran conocidas tales pugnas, continua ba el acuerdo táctico de "lavar los trapos sucios en casa".

Durante el período 1979-1981 el sindicalismo nuclear entró en una etapa de relativa calma, en la que las relaciones entre la dirección nacional del SUTIN y las autoridades del ININ y URAMEX se iban estrechando.

La alianza "táctica" entre el SUTIN y el Congreso del Trabajo, a raíz de la Ley Nuclear de 1978, dio sus frutos a finales de 1979. El SUTIN planteó su ingreso formal al Congreso del Trabajo, mismo que es aceptado a principios de 1980 (92). Durante este mismo año la dirección nacional del SUTIN participó plenamente en el seno del Congreso del Trabajo, logrando promover una Conferencia Mundial de Solidaridad con la lucha del Pueblo Salvadoreño (93). Las relaciones entre el Congreso del Trabajo y la dirección nacional del SUTIN se iban estrechando poco a poco, al grado de que para 1980 obtuvieron ayuda para la construcción del edificio sindical (94).

El mencionado edificio se construyó en terrenos donados al SUTIN (95) por URAMEX, mismos que habían sido cedidos a éste por la Delegación Política en la que se ubica. Se designó al hermano de un de los miembros de la dirección nacional del SUTIN como el arquitecto de obra; los cálculos estructurales del edificio fueron donados por Heberto Castillo, dirigente del PMT. El edificio tiene dos pisos de oficinas, un tercero para sala de juntas, locales seccionales del Valle de México, estacionamiento, imprenta, salón de fiestas, dormitorios, almacén y un auditorio con capacidad para 500 personas (96). Cabe señalar que en la construcción del edificio

sindical, nunca se rindieran cuentas precisas de como eran gastadas las cuotas sindicales de los trabajadores. Se ignoraba en que medida participaban las empresas en su construcción, así como el número de personal sindicalizado adscrito a la obra.

Incluso, un grupo de trabajadores realizó una investigación al respecto, anunciando a la Asamblea General del Centro Nuclear que el gasto por dicho edificio reportado por la Dirección Nacional (cifras globales, sin descontar lo aportado por el Congreso del Trabajo), arrojaba un costo de 24000 pesos por metro cuadrado siendo que, para aquel entonces, el costo de edificación de lujo (Sucursales Bancarias) era de 18000 pesos por metro cuadrado. Con todo la denuncia no tuvo impacto, dado el clima de cinismo político en que habían caído los trabajadores. Efectivamente, el grado de consenso que adquirió la dirección nacional (vía la relación clientelista) fue tal, que las denuncias por corrupción eran soslayadas, aun contando con pruebas.

Para finales de 1980 el SUTIN contaba ya con 10 secciones y 3 delegaciones. Una de las secciones, la número 9, la constituían 21 trabajadores que conformaban la "Brigada Rafael Galván" adscritos a Nicaragua con el fin de auxiliar a ese país en su proceso de reconstrucción y funcionamiento de su industria minera.

En cuanto a las condiciones laborales, el SUTIN obtuvo importantes logros: les fue otorgado un aumento salarial global de 39.6%, 12% más que lo obtenido en su revisión por el SUTERM y el SME; la situación de los

puestos de trabajo fue regularizada a través de un "Profesiograma", se reglamentaron los movimientos escalafonarios, se incrementó la ayuda para guardería, se obtuvieron 52 viviendas, varios automóviles, etc. (97). Todo ello se debió, efectivamente, a la habilidad desplegada por la dirección nacional para obtenerlas, pero también a una relativa fluidez de recursos derivados de la "bonanza petrolera". Dicha habilidad para negociar los beneficios a los trabajadores, fue el punto esencial de obtención del consenso de los trabajadores hacia la dirección nacional. Por su parte los opositores, como ya también se había hecho costumbre, alegaban fines y compromisos con el gobierno por parte de la dirección nacional, ya que algunas revisiones contractuales y salariales fueron hechas sin emplazar siquiera a huelga. Cabe recalcar que en el SUTIN no existía un reglamento preciso para la otorgación de prestaciones sindicales, lo que permitió que éstas fueran dadas con la intención explícita de apoyar incondicionalmente a la dirección nacional. Basta leer los informes de dicha dirección para corroborar que los receptores eran, o se convirtieron con ello, en sus incondicionales.

También, durante esta época, la dirección nacional del SUTIN desplegó una intensa campaña de solidaridad con prácticamente todos los movimientos revolucionarios o de liberación nacional de todo el mundo, llegando a aportar cantidades respetables de dinero e incluso, como en el caso de Nicaragua, brigadas solidarias. Al parecer, estas campañas indicaban efectivamente una real preocupación por esos movimientos, pero también se orientaban a la obtención de consenso y prestigio en el medio político-sindical mexicano. De esta manera el SUTIN, como el Estado Mexicano, mantuvo una po

lítica exterior impecable y prestigiosa, combinandola con una interior no tan clara y democrática.

Durante el año de 1981 se presentaron dos conflictos internos interesantes, ya que evidenciaron la concepción que tenía la dirección nacional de las relaciones intrasindicales. Debido a causas no muy claras, y que tampoco viene al caso mencionar dada la evolución del problema, el CEN aplicó la cláusula de exclusión a un trabajador de la Sección Hermosillo (98). Dicho trabajador entabló una demanda legal contra el sindicato, solicitando su reinstalación y/o indemnización. A lo largo del juicio quedó demostrado que el proceso de expulsión no se apegó a lo establecido en la fracción VII del artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo. Efectivamente, el inciso f) de dicha fracción establece que "la expulsión deberá ser aprobada por mayoría de las dos terceras partes del total de miembros del sindicato"; dicho requerimiento no fue respetado, ya que se realizó la alquimia del conteo de votos que permiten los estatutos, razón por la cual el sindicato fue condenado a indemnizar al trabajador por varios millones de pesos. En suma, las concepciones autoritarias que impulsaron la existencia de la cláusula de exclusión y la forma tan peculiar de conteo de votos, se evidenciaron y condenaron a utilizar las cuotas sindicales para reparar así un error.

El caso Baena reviste importancia, en tanto fue la primera ocasión en que el enfrentamiento entre las dos fracciones sindicales tomara un nuevo giro.

A raíz de las elecciones de 1979, la nueva Delegación de Maquixo se en

contraba en proceso electoral, misma en la que se presentaron dos planillas: una adicta a la dirección nacional del SUTIN, y la otra que encabezaba un miembro de la oposición.

El Secretario General de la Sección Centro Nuclear, David Baena, una de las cabezas más visibles de la oposición, intervino ya que la dirección nacional se negó a registrar la planilla opositora alegando que quien la encabezaba estaba adscrito a la Sección Centro Nuclear. Al parecer, nunca se aclaró fehacientemente la adscripción real del trabajador de Maquixco. La Comisión Nacional de Vigilancia esperó dos años para tomar cartas en el asunto. Una vez que David Baena no ostentaba ningún cargo sindical en 1981, la Comisión Nacional de Vigilancia presentó un dictamen de sanción contra los dos trabajadores mencionados: suspensión de derechos sindicales por 3 meses para el trabajador de Maquixco, y 1 año de retiro de derechos sindicales y 2 años de prestaciones sindicales para David Baena. Ante esto, los trabajadores recabaron más de mil firmas (la tercera parte del personal sindicalizado) para repudiar el intento de sanción. No obstante, el II Congreso General Ordinario de 1981 votó por la aplicación de la sanción política de David Baena. Cabe recalcar que esta sanción se ejecutó ya que, según la Comisión Nacional de Vigilancia, Baena había acusado a la dirección nacional del SUTIN de corruptos y charros en una Asamblea en la que se encontraban presentes otras organizaciones sindicales, lo que constituía "una grave ofensa y un deterioro del prestigio y el decoro del sindicato" (99).

Aunque este tipo de procedimientos de votación para decisiones del Congreso ya se venía practicando tiempo atrás, el II Congreso General Ordinario puso al descubierto otra de las formas de control del SUTIN. En las sec

ciones que estaban completamente controladas por la dirección nacional, se elegía exclusivamente a delegados adictos al CEN del SUTIN, mientras que en las secciones donde eran minoría, trataban de incluir a toda costa a sus delegados. Así, días antes se reunían todos los delegados afectos al CEN en un "precongreso", gozando de viáticos y licencia pagados por la empresa; en dicho "precongreso" se analizaban todas las ponencias y se elaboraba la estrategia de votación en bloque. No importaba cuando se discutiera o analizaran en el transcurso del Congreso, los delegados simpatizantes del CEN votaban en bloque las decisiones ya preestablecidas en el mencionado precongreso.

Por lo que respecta a la combatividad de los nucleares, el período comprendido entre 1979 y 1982 constituyó una de las épocas más oscuras del sindicalismo nuclear. Las revisiones salariales y contractuales se hacían a espaldas de los trabajadores y sin emplazar a huelga, el CEN del SUTIN manejaba a su arbitrio las cuotas sindicales sin rendir cuentas, se solicitaban cuotas de solidaridad hacia Salvador o Nicaragua que jamás llegaban a su destino, movimientos escalafonarios oscuros, prestaciones manejadas arbitrariamente, etc. La inmovilidad y el marasmo invadieron el otrora sindicato combativo; la apatía del grueso de la base, debido a la relación clientelista, permitía a la dirección nacional ejercer todo su control y el desarrollo de proyectos que rayaban en lo absurdo.

Uno de estos proyectos fue el Centro de Investigaciones o Ingeniería de Reactores. Dentro de su concepción del desarrollo de la industria nuclear nacional, la dirección nacional promovió un proyecto para la creación de un centro de desarrollo de la tecnología de reactores nucleares. Tal centro debía

incluir un reactor de cero potencia, uno de baja potencia, laboratorios y talleres asociados, así como una planta piloto de procesamiento del combustible nuclear (100). El lugar elegido por la dirección nacional del SUTIN, fue las riberas del Lago de Patzcuaro. Aunque se adujeron razones de cercanía al D.F., algunas otras de carácter "Técnico" (101), en el sindicato corría la versión de que el motivo fundamental de la elección del lugar era que en ese estado habían nacido Rafael Galván y Lazaro Cárdenas. Por tanto, lo que ellos consideraban un gran avance en materia técnico-político-sindical, debía ubicarse en ese lugar como justo homenaje a quienes eran el basamento ideológico del nacionalismo revolucionario.

Incluso, se sospechó que los estudios "técnicos" para la instalación del CIR en las riberas del lago de Patzcuaro brillaron por su ausencia, en tanto que era un hecho conocido por todos que dicho lago está en un acelerado proceso de azolvamiento y desecación; resultaba, por tanto, absurda la pretensión de instalar reactores.

Otro de los desastres catastróficos en la elección del lugar, era que en Patzcuaro existía un numeroso grupo de poblados que dependen directamente del lago. Santa Fé de la Laguna, pueblo indígena ribereño, fue el lugar específico designado; dicho lugar tiene un litigio de tierras con los ganaderos mestizos de Quiroga, por lo que las tierras presuntamente destinadas al CIR, en realidad vendrían a solucionar los problemas legales de los ganaderos, en detrimento de los indígenas.

Resultaba de lógica elemental el que un centro de tales característi

cas tendría que ser instalado en zonas poco pobladas, y resultó un craso error el pasar por alto tal situación. Efectivamente, la población indígena del Lago de Patzcuaro se indignó tanto, que empezó a realizar una intensa campaña de movilización y difusión para defender su entorno ecológico. Como respuesta, la dirección nacional del SUTIN respondía con otra campaña de infundios, atribuyendole oscuros intereses proimperialistas a los defensores del Lago de Patzcuaro, acusando incluso al gobierno del estado de Michoacán de financiar la campaña de los indígenas.

Es necesario señalar que grupos ecologistas se unieron a la lucha de los pueblos ribereños, formando lo que se denominó el Comité de Defensa Ecológica de Michoacán CODEMICH. Dicho comité era acusado por la dirección nacional del SUTIN de estar financiando, entre otros, por empresas hoteles transnacionales.

Independientemente de que hubieren existido o no tales intereses en juego, no le restaba validez a la oposición indígena el que así fuera. A nivel ideológico, es de llamar la atención como la dirección nacional del SUTIN trata de proyectar y velar sus propios errores con tácticas propias de la guerra fría: trata de descalificar a las personas disidentes, con el espantajo de los intereses oscuros y extranjerizantes.

A mediados de 1981, después de un posible conflicto cuyo escándalo trascendió el ámbito del país, el gobierno mexicano optó por cancelar la pretensión de instalar el CIR en Patzcuaro, ofreciendo instalarlo en otro lugar. Tiempo después, el gobierno del estado de Sonora cedió unos terrenos en las inmediaciones de Hermosillo para, presuntamente, instalar el museo

ticitado Centro.

Ante esto, los nacionalistas revolucionarios se dieron a la tarea de impulsar dicho Centro de Investigación de Reactores en Hermosillo, logrando obtener el apoyo de la empresa. Como ya era costumbre, el CEN del SUTIN firmó un convenio de traslado de personal hacia Hermosillo (102) a espaldas de todos los trabajadores razón por la cual, los directamente afectados, se movilizaron con el objeto de impedir el arbitrario traslado. De esta manera, los trabajadores esgrimieron la Ley Federal del Trabajo y su contrato colectivo de trabajo, donde se establecía que no podían cambiarlos de adscripción sin su consentimiento individual expreso. Así, el arbitrario procedimiento de traslado fue detenido, trasladándose solamente los que firmaron individualmente su cambio de adscripción.

Durante el período 1979-1982, ingresaron al SUTIN una cantidad considerable de trabajadores, algunos de los cuales pertenecían a organizaciones partidarias o que tenían alguna experiencia política o sindical. Prácticamente todo este grupo de trabajadores pasó a formar parte de la oposición; aunque para esta fracción significó un importante avance, dificultó en gran medida la toma de acuerdos, debido a la gran diversidad de opiniones.

La revisión de 1982 se firmó también a espaldas de los trabajadores, lo que despertó la consabida inquietud por parte de la oposición, no así del grueso de los trabajadores, a quienes parecía no importarles siempre y cuando obtuvieran logros considerables. En el Contrato Colectivo de Trabajo se incluyó un artículo "seguridad nacional", el que implicaba, según versiones ampliamente difundidas dentro del sindicato, permanecer bajo

vigilancia cierto número de años, aún después de separarse de la institución. Además, quien divulgara secretos de la industria, podría purgar penas de cárcel sin derecho a fianza en tiempos de paz, y a fusilamiento en tiempos de guerra. Todo parecía indicar una creciente influencia del sector militar en la industria nuclear, cosa que finalmente sucedió en 1983 al ser nombrado un militar como director del ININ.

Después de 6 años de funcionar prácticamente como francotiradores, los opositores empezaron a movilizarse para la formación de un grupo opositor, que presentara una alternativa político-sindical viable que desplazara al nacionalismo-revolucionario. La oposición se empezó a dar cuenta del triste papel que jugaron durante todo ese lapso; se pensaba construir ya una corriente política formal, al margen de las coyunturas y actitudes contestatarias. Sin embargo, el intento inicial fracasó, en tanto el nacimiento de la llamada Corriente Sindical Democracia Revolucionaria CSDR sólo aglutinó a una veintena de opositores. El resto de los opositores se aglutinó en 4 grupos bien definidos: uno alrededor de David Baena, otro alrededor de militantes abiertos o encubiertos del PMT, otro alrededor de la Organización Comunista Proletaria OCP y, el último, alrededor de un periódico de la Sección ININ-DF, Base Conciente.

En septiembre de 1981 el Comité Ejecutivo Nacional ingresó al Movimiento de Acción Popular, mismo que se adhirió al Partido Socialista Unificado de México recién formado. Entre los opositores del SUPIN causó verdadera sorpresa este ingreso, ya que la convergencia de su dirección nacional con el Congreso de Trabajo los hacía augurar una pronta afiliación al PRI.

Dentro de la oposición se empezó a vislumbrar una serie de cambios en lo que se refiere a la relación sindicato partidos políticos.

A finales de 1981, a través de sus incondicionales, la dirección nacional del SUTIN presentó una propuesta para reformar los estatutos de la organización, ya que éstos no permitían ser representante sindical y a la vez ser electo en puestos de representación popular. Podríamos afirmar que esta serie de hechos fueron los que polarizaron la lucha y sirvieron de catalizadores en la pugna nacionalistas opositores.

Inmediatamente algunos trabajadores de filiación opositora al CEN del SUTIN denunciaron, dentro y fuera del sindicato, este intento de reformar sus estatutos, previendo que algún miembro de su dirección nacional fuese nombrado candidato a diputado por el PSUM en las elecciones de 1982. La preocupación hacia la elección de algún dirigente como diputado, no estribaba en el hecho en sí mismo, sino en el temor a que el SUTIN fuera corporativizado o que en su defecto fuera utilizado como "trampolín político".

Este pequeño núcleo trató de obtener algún acuerdo conjunto de toda la oposición al CEN en el sentido de impedir la reforma estatutaria pretendida. No obstante, los opositores afiliados a algunos partidos políticos de izquierda (PRT y OCP) estuvieron en desacuerdo con la propuesta, ya que preveían, ellos también, llegar a ser representantes populares y sindicales simultáneamente. Ante una iniciativa de estos trabajadores para que el problema de la probable corporativización del SUTIN fuese tratado en Asamblea General, el Comité Ejecutivo Seccional del Centro Nuclear, de filiación oposito-

ra, maniobró para que no se llevara a efecto.

De esta manera la oposición llegó fraccionada al Congreso General de 1982. Prácticamente sólo los opositores sin partido votaron porque los estatutos no fueron reformados, dividiéndose aun más la oposición al CEN y permitiendo así el temido cambio de estatutos.

El cambio a los estatutos en el punto referido, evidenció que los militantes sindicales afiliados a partidos políticos, tanto opositores como nacionalistas, antepusieron sus proyectos partidarios a los intereses sindicales. Era obvio, en 1982, que el permitir el cambio de estatutos era, sin temor a exagerar, el principio de la corporativización abierta de ese sindicato. Tácticamente la oposición debiera haber cerrado filas para dete--ner ese proceso y luchar conjuntamente por la democratización del SUTIN, cosa que no comprendieron cabalmente los opositores con partido. De hecho, sería en esta época cuando se rompió el acuerdo tácito entre las dos fracciones de no sacar a la luz sus pugnas internas. Un reducido grupo de militantes de oposición al CEN desplegó una campaña que podría denominarse "guerri~~lla~~ periodística", consistente en denuncias, propias o a trasmano, de la política del CEN del SUTIN en algunos medios periodísticos.

Para finales de 1982, las distintas fracciones de los opositores se reunían con regularidad con el fin de conformar las planillas para las próximas elecciones sindicales de 1983. Por un lado estaban los de la Corriente Sindical Democracia Revolucionaria, y por el otro los "Baenistas" con militantes del PMT y miembros del periódico "Base Conciente" de la Secc. 8 del D.F.

Después de innumerables reuniones con otros grupos de oposición, David Baena y su grupo decidieron lanzar unilateralmente una planilla opositora en la Sección Centro Nuclear, para Comité Ejecutivo Seccional. Esta acción dividió a la oposición quién, en un intento por no perder la Sección 2, acordó no lanzar una segunda planilla opositora en Salazar. Los sectores de la oposición marginados ante la decisión de Baena y su grupo, se abocaron a organizar las planillas nacionales y la Seccional de Vigilancia y Fiscalización del Centro Nuclear.

La campaña para dichas elecciones fue accidentada, ya que la dirección nacional del SUTIN desplegó una estrategia de provocaciones de corte macartista, en donde las planillas opositoras eran acusadas de "ultraizquierdistas" y "acelerados". Dicha campaña degeneró, en algunos casos, en ligeros conatos de violencia en la Sección 2, entre los miembros de las planillas opositoras y algunos incondicionales al CEN del SUTIN.

Para sorpresa de las dos fracciones, 4 secciones fueron ganadas por la oposición. Si bien esto mostró el grado de descontento en el SUTIN con su dirección nacional, también evidenció la debilidad y fraccionamiento de los opositores, ya que las campañas se realizaron aisladamente. Incluso en la Sección Centro Nuclear la planilla opositora a Comité Ejecutivo Seccional, presidida por David Baena, ganó por un reducidísimo margen, mientras que la planilla opositora para la Comisión Seccional de Vigilancia y Fiscalización perdió por casi medio centenar de votos. La derrota parcial en Salazar se debió, entre otras cosas, a que las campañas opositoras fueron realizadas, separadamente y con profundas reticencias de ambas fracciones de opo

sitores, por el proceso unilateral seguido por Baena.

Una vez que la dirección nacional del SUTIN fué reelecta, pacta un aumento salarial del 25% con URAMEX e ININ, incluyendo una cláusula que garantizaban un segundo aumento el 1° de julio, en igual porcentaje al otorgado a los salarios mínimos y que no sería inferior al 12.5%. Hay que recalcar que esta cláusula del Contrato Colectivo fué un gran avance, ya que era la primera vez que se pactaba un aumento salarial anterior a la revisión anual.

La errónea política económica del gobierno condujo a una severa crisis, la cual tuvo sus primeras manifestaciones patentes en febrero de 1982. El "deslizamiento" del peso frente al dolar, la franca petrolización de la economía, la nacionalización de la banca y la severa contracción del poder adquisitivo de los salarios, fueron los indicadores mas inmediatos que evidenciaron dicha crisis. Al asumir la presidencia Miguel de la Madrid planteó por parte del gobierno una drástica política de reducción del gasto público, acompañado de una contención, lease contracción, de los salarios de los trabajadores.

Las consecuencias de esta política se reflejaron inmediatamente en la industria nuclear nacional, en donde se aplicó una reducción drástica del presupuesto, con la cual se canceló en junio de 1982, el concurso de compra de otros reactores nucleares. Asimismo, se aplicó una reducción de alrededor de 11% al presupuesto de ININ y URAMEX, con lo que se vieron seriamente afectados el desarrollo de varios programas de dichas empresas. La situa

ción repercutió gravemente en URAMEX, donde fue suspendido el proyecto de construcción de la planta de beneficio de uranio de Peña Blanca, en Chihuahua. Incluso a principios de 1983, dado que se suspendieron las construcciones tanto en ININ y URAMEX, son despedidos alrededor de 300 empleados eventuales y, algún tiempo después, se plantea un "reajuste" en el personal de URAMEX de alrededor de 300 empleados. Por lo que respecta a ININ, en enero de 1983, el nuevo director (capitán Rubén Bello) aseguró que: si el ININ continuaba siendo ineficiente, "él mismo solicitaría la cancelación de ININ" (103). También 1983 inaugura un año de presiones por querer anular una serie de logros contractuales de los trabajadores nucleares: guardería, comedor, salarios, transporte, etc.

Resultaba evidente, para ese entonces, que la ofensiva patronal contra la clase trabajadora mexicana era desarrollada por todos los flancos: contracción salarial, intentos de destrucción de sindicatos, intentos por eliminar contratos colectivos o cláusulas, endurecimiento de las relaciones empresas-sindicatos, etc. ININ y URAMEX no eran la excepción por ser empresas estatales y por tener, además, un sindicato considerado combativo y, por ende, "problemático".

A nivel nacional se inició una serie de declaraciones aparentemente combativas por parte de los líderes obreros oficialistas, que demostraron su preocupación por el acelerado deterioro de las condiciones económicas de los trabajadores y quizá también previendo un posible desborramiento y ruptura del control sindical de esas centrales. Al menos en términos formales, esta "guerra" dió inicio con el incremento a la gasolina decretado el 7 de abril

de 1983. Fidel Velázquez anunció un cambio en la política de su central, como una forma de enfrentar la creciente pérdida del poder adquisitivo del salario de los trabajadores (104), asegurando que se solicitaría una reunión urgente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos CNSM. A su vez, el Congreso del Trabajo solicitó a sus organizaciones agrupadas que expresaran su deseo por un control estricto de precios. La CTM, por boca de Fidel Velázquez, anunció que pediría aumento general de emergencia y la promulgación de una Ley Inquilinaria que detuviera las constantes alzas en los alquileres (105). Durante la semana siguiente se adhirió al planteamiento la mayor parte de las centrales obreras oficiales, apoyando el emplazamiento general de huelga, vía el Congreso del Trabajo (106). Sorpresivamente el PAN y CONCANACO se sumaron a la demanda de aumento de emergencia, así como el PSUM.

Paulatinamente varias organizaciones sindicales se adhieron al planteamiento de aumento general: FSTSE, CROC, SUNIU, Mineros, etc. El 20 de abril el Congreso del Trabajo anunció que pediría el 50% de aumento de emergencia, adicional al 12.5% acordado anteriormente, cosa que Fidel desmiente solo 6 días después al declarar que el 50% incluye el 12.5% acordado. Por su parte la CANACINTRA se opone al arbitraje estatal en cuestión de salarios.

Para fines de abril se empieza a conformar un núcleo de sindicatos, independientes y oficialistas, que compartían una línea política semejante. Dicha tendencia sindical formaría posteriormente el Pacto de Acción Unidad y Solidaridad Sindical, cuyos firmantes fueron: Cervecería Moctezuma, Moore Bu

siness, Industria Papelera Nacional, SINTIHA, SUTIN, SUNIU, SUINAM, Aerome
xico, SITEUNO, FAT e Impulsora Mexicana de Telecomunicaciones (107).

Fidel Velázquez, refiriéndose a la participación de algunos sindicatos independientes en el desfile del 1° de mayo, aseguró que era impensable una estrategia común con este tipo de sindicatos para llevar a cabo luchas con
juntas (108). Durante la primera quincena de mayo, Fidel reiteró su propósito de emplazar a huelga nacional, situación que fué apoyada por la mayor parte de las organizaciones del Congreso del Trabajo, excepto por la CROC. A pesar de la advertencia del líder de la CTM a los sindicatos independientes -dirigida también a la izquierda partidaria- PRT, PSUM, PST, PPS y PMT se suman al planteamiento cetemista.

Mientras tanto, el 11 de mayo De la Madrid declaró que el modelo político, su modelo, no estaba a discusión (109).

Por boca de Raúl Trejo, el PSUM declara que el planteamiento de Fidel Velázquez (de la huelga general) no era demagógico, sino producto de la necesidad real (110).

El 17 de mayo la CTM emplazó a huelga a las empresas de sus sindicatos afiliados; PSUM y PRT declararon su total apoyo a la medida ya que, según ellos, era el primer paso para la unidad de los trabajadores (111). El PMT expresó sus reservas, ya que aseguraba no confiar en los charros. Incluso el PRT llamó a un apoyo total a las medidas adoptadas por la CTM.

Al mismo tiempo, un editorialista del PSUM llamó a la cordura a quienes efusivamente creyeron en el emplazamiento cetemista, en tanto podía haber un arreglo de último minuto, cosa que ya había sucedido otras veces (112). Otro editorialista del mismo partido reconoció la debilidad de una huelga en esos momentos, a pesar de los varios miles de emplazamientos (113).

A solo 7 días del supuesto estallamiento de la huelga, la CTM anunció escuetamente que las huelgas y los aumentos se negociarían individualmente, reduciendo su demanda inicial a 25% de aumento. Finalmente, esta central decidió aplazar la huelga 10 días, con el fin de dar tiempo para un arreglo, decisión que fué calificada de "responsable" por parte del Secretario del Trabajo, Arsenio Farrell.

Raúl Trejo, quien días antes había declarado por el PSUM que el planteamiento cetemista no era demagógico, califica hoy de claudicante la postura de Fidel, llamando implícitamente a la huelga (114).

Por su parte la UNAM y la UAM no hicieron ningún ofrecimiento a sus trabajadores, por lo que el estallamiento parecía inevitable.

Entretanto, el CEN del SUTIN acuerda el 16 de mayo emplazar a huelga a ININ y URAMEX en demanda de 50% de aumento salarial, en coincidencia con los planteamientos de la CTM, pero asegurando que la acción del SUTIN "será independiente de lo que haga la CTM". Cabe recordar que el SUTIN ya había acordado en su Contrato Colectivo un aumento salarial en la misma fecha y con el mismo porcentaje que se iba a dar a los salarios mínimos.

Para el 30 de mayo, justo la fecha en que debiera estallar la huelga general, el panorama era desolador: la CTM había decidido prorrogar, por no decir declinar, el movimiento de huelga; los únicos sindicatos que parecían aferrarse a su estallido eran el SUTIN, STUNAM y SITUAM; el PSUM, a través de su órgano "así es", llama a apoyar las huelgas que estallen, evidenciando que tenían información ya en ese sentido.

De no ser por las funestas consecuencias, la situación se presentaba como tragicómica: las direcciones sindicales involucradas, pretendían "romperle el espinazo a la política económica del régimen" (115) con estallar la huelga en solo cuatro instituciones; UNAM, UAM, ININ y URAMEX.

En la Sección Centro Nuclear, días antes del estallamiento, se llevó a cabo un intenso debate en torno a la conveniencia del cierre de las empresas. Los nacionalistas reivindicaban la idea de ser "punta de lanza del movimiento obrero", mientras que los opositores expresaban su desconfianza de los planteamientos oetemistas y la repentina beligerancia de los nacionalistas revolucionarios del SUTIN. Poco a poco fue ganando terreno la idea de que existían más posibilidades de fracaso que de triunfo, en el caso de estallar la huelga, en tanto cada vez era más insistente el rumor de que "les iban a cerrar el changarro". En los trabajadores nucleares fue madurando la certeza de que un movimiento de tal naturaleza, y en las condiciones en que se encontraba el país, debería llevarse a cabo a través de una acción de conjunto, no aisladamente como lo pretendían los nacionalistas revolucionarios.

Y llegó el 30 de mayo. En URAMEX, dado los turnos de trabajo-descanso con los que se labora y el bajo nivel de escolaridad y politización de los mineros, éstos se enfrentaron repentinamente con que tenían que decidir sobre el movimiento de huelga del que apenas habían oído hablar (116). El personal de URAMEX había salido a descansar y regresaba a labores el mismo 30 de mayo. En cuanto a ININ, la situación se presentó distinta: los trabajadores tenían labores ininterrumpidas y hubo el suficiente tiempo para discutir y planear el movimiento huelguístico, amén del alto grado de politización y escolaridad de los trabajadores de ININ.

Es necesario aclarar que el CEN del SUTIN no manejó legalmente el movimiento como un emplazamiento general, en tanto 2 de las 4 empresas con que contrataba el SUTIN (Inspecciones de Acero y Radiografías Industriales) no fueron emplazadas. Aunado a ello, el SUTIN tiene un contrato colectivo distinto con ININ y URAMEX por lo que, jurídica y políticamente, no era posible hablar de un movimiento general. No obstante, los nacionalistas-revolucionarios seguían empeñados en la huelga.

Arturo Whaley, Secretario General Nacional, se presentó a la Asamblea General del Centro Nuclear acompañado de la mayor parte de los miembros del CEN. En dicha Asamblea éste aseguró que el SUTIN tendría la cobertura del Congreso del Trabajo, en específico de Fidel Velázquez, para llevar a cabo el movimiento. Sin ningún empacho, Whaley aseveró: "nuestra huelga tiene un objetivo central; reorientar la política económica, romperle el espinazo a la política económica del gobierno" (117). Después de una prolongada ronda de oradores, la Sección 2 llevó a cabo su votación: 591 trabajadores opta-

ron por la prorroga y 162 a favor de estallar la huelga. Media hora antes de que se debiera colocar las banderas rojinegras, la Comisión Nacional de Vigilancia informó que 2 397 trabajadores, a nivel nacional, habían votado por la huelga y 803 en contra. La cifras que poseía en ese instante el Comité Seccional de Salazar (por comunicación telefonica) no coincidían, por lo que procedió a hacer un análisis de las mismas. Una vez hecho esto, con el mayor cinismo del mundo, la Comisión Nacional de Vigilancia reconoció que había sumado las abstenciones, los votos de los trabajadores que faltaron a laborar e incluso los votos de los trabajadores de RADINSA e Inspecciones de Acero (que no iban a estallar la huelga, ni emplazado siquiera) a favor del estallido (118).

Finalmente, la votación real fue (119):

SECCION O DELEGACION	A FAVOR DEL ESTALLIDO	PRORROGA O NO ESTALLIDO
ININ Centro Nuclear	162	591
ININ D.F.	32	129
ININ Hermosillo	17	37
ININ Maquixco	18	0
ININ Tlaxiaco	10	2
ININ Guanajuato	4	0
TOTAL ININ	243	795
URAMEX D.F.	164	165
URAMEX Chihuahua	413	1
URAMEX Tlaxiaco	82	0
URAMEX Hermosillo	53	55
URAMEX Oaxaca	55	5
URAMEX S.L.P.	45	5
TOTAL URAMEX	997	223

TOTAL TRABAJADORES ININ	1425
TOTAL TRABAJADORES QUE VOTO	1002
TOTAL TRABAJADORES URAMEX	2063
TOTAL TRABAJADORES QUE VOTO	1220
TOTAL TRABAJADORES ININ-URAMEX	3488
TOTAL TRABAJADORES ININ URAMEX	
A FAVOR DEL ESTALLIDO	1230
TOTAL TRABAJADORES ININ - URAMEX	
A FAVOR DE LA PRORROGA	982

Como puede observarse fácilmente de las cifras, del total de trabajadores de URAMEX sólo el 48.3% había optado por la huelga. De los trabajadores de ININ y URAMEX en su conjunto, sólo el 35.5% había votado por el estallido en ese instante. Ni por empresa, ni por empresas conjuntas, el CEN del SUPIN había obtenido consenso para estallar la huelga.

En ese instante, el CEN del SUPIN y la Comisión Nacional de Vigilancia, cometían una flagrante violación a los estatutos, que ellos habían impulsado e impuesto. Efectivamente, el artículo 116 reza:

"Los movimientos de huelga deberán votarse exclusivamente por los miembros activos del sindicato y APROBADOS CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES EN LAS SECCIONES Y DELEGACIONES QUE CORRESPONDAN, O DEL SINDICATO EN SU CONJUNTO, SEGUN SEA EL CASO" (120).

Por las razones ya expuestas, ese no se trataba de un movimiento general, sino parcial, en tanto sólo estaban emplazadas ININ y URAMEX; y aunque así

lo fuera, no cumplía con las obligaciones estatutarias vigentes. La dirección nacional del SUTIN se escudaba en la fracción III del artículo 24, que establecía que en las Asambleas Generales (ordinarias) las abstenciones y las faltas se sumarían a la mayoría (121). No obstante, esa no era una Asamblea General Ordinaria, sino una Asamblea de Huelga, por tanto, solo era aplicable al artículo 116 ya enunciado. Con todo, al margen de la argumentación estatutaria, resultaba no solo negligente, sino criminal, el estallar una huelga (la primera en la historia del SUTIN) con apenas la tercera parte de los sindicalistas a favor.

Los eventos posteriores a la votación del Centro Nuclear se sucedieron vertiginosamente; Whaley, en su desesperación por ver que la sección mayoritaria de ININ se mostraba contraria a sus proyectos, dijo: "no me importa lo que opinen, aquí la huelga estalla porque estalla (silbidos)..." (122). El Comité Ejecutivo Seccional de Salazar, presidido por David Baena, propuso que la huelga se estallase para no romper la unidad del sindicato. Dicha propuesta fue sometida a votación y 614 trabajadores votaron por no hacerlo, por 142 a sí estallarla (123). Así la Sección Centro Nuclear, la mayoritaria de ININ, decidió prorrogar el estallamiento. La provocación por parte de los nacionalistas revolucionarios ante la decisión de Salazar, no se hizo esperar; poco antes de la hora anunciada, se registraron varios conatos de violencia entre los nacionalistas y la base, porque los primeros querían instalar por la fuerza las banderas rojinegras, por lo cual la base tuvo que permanecer hasta después de la 1:00 AM para impedirlo (124).

Como trascendió poco tiempo después, el CEN del SUTIN había maniobrado y

manipulado la información para orillar a los trabajadores a estallar la huelga. En ININ DF estallaron la huelga a las 22:00, asegurando que la Sección Mayoritaria (Centro Nuclear) ya había hecho lo mismo; En URAMEX TORREON, donde supuestamente había unanimidad, sólo 10 personas votaron a favor (no se consultó quién en contra) y se sumaron los demás a las 10; En ININ Hermosillo se había tomado el acuerdo de la prórroga, pero asegurando que Salazar ya la había estallado, se pusieron las banderas; en URAMEX-OAXACA se argumentó lo mismo; en URAMEX D.F., se manipuló la votación para favorecer el acuerdo del estallido; en URAMEX-CHIHUAHUA, se dijo que era ese un movimiento ya pactado, que sólo duraría tres días; en URAMEX Hermosillo, se maniobró para no someter a nueva votación el estallido (125).

Así, para las 24:00 hrs del 30 de mayo de 1983, el CEN del SUTIN logró colocar las banderas rojinegras en todas las instalaciones de ININ y URAMEX, con excepción de la Sección Centro Nuclear.

La irresponsabilidad de las direcciones sindicales involucradas, les llevó a estallar las huelgas en UNAM, UAM, URAMEX y parcialmente en ININ. Aunque se aseguraba tener el respaldo del Congreso del Trabajo, por parte del SUTIN, esto se reveló como un mero recurso retórico; se empezó a sospechar que esta minihuelga general suicida era un medio para obtener un mayor espacio para los partidos que la impulsaron.

La ira del PSUM y del PRT, ante la decisión de los nucleares de Salazar, no se hizo esperar. En sendos desplegados del CGH del STUNAM y del CEN del SUTIN (126), se condenó la actitud de los trabajadores de Salazar, calificándolos de esquirolas. La otrora cuna del sindicalismo nuclear mexicano, elogió

dos por todas las ramas de la izquierda, se convirtieron de la noche a la mañana en traidores. Toda una cauda de editorialistas, articulistas y caricaturistas ligados orgánica o políticamente a estos partidos, iniciaron una campaña de desprestigio contra los trabajadores del Centro Nuclear, personalizando el conflicto en David Baena. Así, la intolerancia de la izquierda, partidaria sobre todo, afloró en su máxima expresión: no supieron o no quisieron entender la decisión de una fracción de trabajadores para defender su fuente de trabajo y oponerse a un proyecto de semicorporativización. El autoritarismo del MAP del PSUM, en su ala sindical, hizo crisis el mismo 30 de mayo de 1983, y fue el inicio de una de las etapas de reflujo mas severo en toda la historia del movimiento obrero mexicano.

A sólo dos días de estallada la huelga en la UNAM, UAM y URAMEX, el su puesto apoyo y cobertura del Congreso del Trabajo se empezó a desmoronar. En una entrevista, el Presidente del Congreso del Trabajo, Napoleón Gómez Sada, fustigó a las huelgas del STUNAM, SITUAM y SUTIN, por estar dirigidas por la izquierda y pretender desestabilizar al país. En el mismo tenor se expresó la CTM, por boca de Porfirio Camarena, condenando al SUTIN y STUNAM, porque no quisieron negociar a pesar de haber tenido suficiente tiempo de ello; denunció que las huelgas estaban dirigidas por el PSUM y otros grupos de izquierda (127). Los articulistas del Uno mas Uno, ligados fuertemente a la izquierda, empezaron a sospechar que la actitud de la CTM en el período de prehuelga, era de franca capitulación y contubernio con el Estado; descubren, milagrosamente, que los líderes obreros oficialistas siempre han estado bajo los designios del capital y el gobierno (128).

El 2 de junio de 1983 la huelga de ININ es declarada inexistente, dado que las instalaciones del Centro Nuclear no fueron cerradas.

Mientras tanto, la ofensiva de los nacionalistas-revolucionarios contra la base rebelde del Centro Nuclear, no se hizo esperar. La Comisión Seccional de Vigilancia del Centro Nuclear, de filiación nacionalista, emitió una circular donde pretendía anular la legitimidad del Comité Ejecutivo Seccional, de filiación opositora (129), hasta que la Comisión Nacional de Vigilancia "aclare la situación legal estatutaria". El "charrazo" llegó el 6 de junio mediante una circular sin firma del Comité Ejecutivo Nacional, donde dicho comité informó que, a partir de esa fecha, "asume la representación de la Sección, en tanto se restablezca la normalidad de la misma" (130). Llamó además a realizar los trámites laborales individualmente, contrariamente a lo que indica la cláusula 8 de los estatutos del SUTIN y toda ética sindical coherente. Con argumentos lastimosos pretendieron justificar el intento de suplantación del Comité Ejecutivo de Salazar; en ellos se asegura que la situación del Centro Nuclear "puede afectar el interés general del Sindicato" y el CEN asumirá la representación de Salazar "hasta que se restablezca la normalidad" (131).

Dentro de su lógica, el CEN del SUTIN pensaba que el disenter de ellos era un caso de anomalía extrema que ponía en peligro el sindicato, SU SINDICATO, por lo que habría que desconocer al CES de Salazar. No obstante, los únicos que pueden destituir a un Comité Ejecutivo, eran y son los que habían otorgado el mandato: la base; los estatutos del SUTIN son bien claros en su artículo 73:

"La revocación del mandato se hará por quienes lo hayan otorgado CO--
RESPONDERA A LAS ASAMBLEAS SECCIONALES y delegaciones, por tanto, REVOCAR
EL MANDATO A LOS REPRESENTANTES SECCIONALES y delegacionales" (132).

Aún así, el CEN del SUTIN trató de despojar a Salazar de Comité Ejecu-
tivo.

Mientras tanto, las huelgas de la UNAM y la UAM se estancaron, les fue
ofrecido un aumento de 1700 pesos mensuales, cantidad por demás ridícula.
Además, las rectorías de dichas universidades solicitaron se declarara inexis-
tentes las huelgas, cosa que no sucedió inmediatamente, pero se dejó la
puerta entreabierta al reservarse la Junta Federal de Conciliación y Arbitra-
je la calificación de la misma (133). El mismo día, Fidel declaró que el
70% de los emplazamientos han sido resueltos, y los empresarios se niegan a
firmar un Pacto Nacional de Solidaridad, propuesto por el CT para aliviar
la situación económica de los trabajadores (134).

En suma, a solo 7 días de estalladas las huelgas de la UNAM, UAM y URAMEX
el panorama era aterrador; el apoyo del Congreso del Trabajo solo existía en
la mente de los nacionalistas revolucionarios del MAP-PSUM-SUTIN-STUNAM, la
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje amenazaba subrepticamente de de-
clarar inexistente las huelgas, el gobierno endurecía cada vez más sus postu-
ras respecto al conflicto laboral, crecía el rumor de cierre de empresas en
huelga, etc.

Para el 9 de junio la UNAM retiró su ofrecimiento de aumento de 1700 pe

tos mensuales, cosa que poco tiempo después imita la UAM; aunque Farrell dijo que las demandas de los universitarios eran justas, todo parece indicar que la situación empeoraría (135). Durante un discurso, el presidente de la Madrid fustigó a los que pretendían congelar precios y salarios, tachándolos de demagogos y de tener viejos estilos de negociación, en franca alusión a Fidel Velázquez (136). Ese mismo día, los sindicatos en huelga realizaron una marcha donde contaron con el apoyo de algunos sindicatos pequeños o corrientes sindicales, entre ellas la CVTE. Es de hacer notar, que la Sección Centro Nuclear asistió a dicha marcha con uno de los contingentes más numerosos, teniéndose que desviar poco antes de terminar, por el clima tan agresivo hacia ellos propiciado por los nacionalistas revolucionarios.

El 10 de junio la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, determinó que el aumento a los salarios mínimos, debía ser de 14.9 y 16.8%, con lo que los emplazamientos del Congreso del Trabajo, sobre todo de la CTM, fueron retirados y las pocas huelgas que estallaron, levantadas. Al otro día de ello, José Woldenberg asegura que las huelgas universitarias tenían una "buena cobertura" y estaban apoyadas por el Congreso del Trabajo (137). Se anunció que Fidel viajaría a Suecia a una reunión de la CIOSL.

Por su parte el gobierno empezó a preparar el terreno para castigar a los que, inconcientes de su debilidad, se atrevieron a desafiarlo: URAMEX hizo circular un boletín de prensa, que apareció sin firma, en donde se aseguró que dicha empresa debería readecuar sus objetivos, en función de la cancelación del proyecto nucleoelectrico de 20 mil megavatios y que, además, su incosteabilidad era evidente (138).

El decreto de aumento de los Salarios Mínimos fue aplicado a los trabajadores de ININ, porcentaje que ya había sido pactado en esos términos por el SUTIN e ININ y URAMEX. Ese mismo porcentaje, 15.6%, fue ofrecido al SUTIN para los trabajadores de URAMEX; el CEN del SUTIN recibió opiniones de los trabajadores en el sentido de aceptar dicho aumento, a lo que respondieron con acusaciones de estar aliados con los "esquiroleros" de Salazar. Además, se empeñaron en lograr el 100% de salarios caídos, cosa que fue rechazada por la empresa y que al final prolongó absurdamente la huelga (139).

La reacción de los trabajadores del Centro Nuclear, ante el desconocimiento de su Comité Ejecutivo por parte del CEN, fue firme. No obstante, se descubre que desde enero de 1983 el Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN no había registrado ante las autoridades laborales al Comité Ejecutivo Seccional del Centro Nuclear (140). El "charrazo" estaba consumado desde medio año antes de iniciarse el conflicto; los nacionalistas revolucionarios del SUTIN recurrieron a la más vil de las tácticas sindicales conocidas: un conflicto dado, pretendieron utilizarlo para justificar una medida tomada de antemano. Asimismo, el CEN pretendió despojar de las cuotas sindicales al CES de Salazar, ante lo cual la empresa responde depositándolas en NAFINSA hasta que no se aclare el destinatario de las mismas; por su parte, los trabajadores de Salazar inician una lucha para recuperar sus cuotas sindicales y obtener el reconocimiento legal del Comité Seccional, libremente electo en diciembre de 1982.

El 15 de junio, el Comité Ejecutivo de Salazar es registrado (por gestión misma de los trabajadores del Centro Nuclear) ante la Secretaría del Tra

bajo. Pero poco les habría de durar el gusto, ya que el CEN desconoció al Comité de la Sección 8-ININ D.F, también de filiación opositora, dos días después.

Ante el evidente empeoramiento de la huelga, el CEN del SUTIN, por boca de Antonio Gershenson, solicitó la intervención del Presidente de la República. Amaldo Cordova, diputado del PSUM y prominente miembro del MAP, se obstuvo de votar en la petición de juicio político contra el líder vitalicio del SNTE, Carlos Jongitud Barrios, por lo que fue criticado acremente por miembros del magisterio democrático (141), sospechándose que los algunos miembros del MAP-PSUM no comulgaban precisamente con la democracia sindical.

Contrariamente a lo que se empeñaron en divulgar, la solidaridad de la Sección Centro Nuclear hacia las huelgas estalladas (URAMEX-UNAM y UAM) fue inmediata. Desde el 2 de junio la Asamblea General acordó emplazar a huelga por solidaridad, mismo que casualmente no fué tramitado por el CEN; aunque al final de cuentas no pudo registrarse porque, según la SIPyS, "no se puede emplazar por solidaridad a sí mismos". La ayuda económica y las cuotas del Centro Nuclear fueron utilizadas para financiar desplegados para atacar a la Sección misma, por lo que el 20 de junio las secciones 2 y 8 acuerdan otorgar DIRECTAMENTE la solidaridad económica a los huelguistas.

En un "juicio político" sin precedentes en el ámbito sindical, el CEN del SUTIN pretendió imponer al Comité Ejecutivo de Salazar una sanción de 180 años de suspensión de derechos sindicales, así como la expoliación de las cuotas sindicales y otras prestaciones económicas (142). Ese mismo día

23 de junio, el CEN se desistió de la huelga aceptando 0% de aumento salarial ; una vez entregado el desistimiento, se realizó una gran fiesta en URAMEX para celebrar el inminente levantamiento de la misma, agotando el escaso fondo de resistencia que se tenía hasta ese instante (143). Sólo tres días después del desistimiento del CEN, URAMEX in formó en un alegato legaloide sin precedentes, que el desistimiento unila teral del SUTIN no bastaba para levantar la huelga, por lo que la unica so lución al conflicto era la liquidación del total de sus trabajadores. Di cha liquidación obedecía (según URAMEX) al bajo nivel de productividad cau sado por las continuas intrusiones de la dirección sindical en las activi dades laborales (144).

Después que la UNAM y la UAM sólo ofrecieron 50% de salarios caídos y 0% de aumento salarial, el STUNAM y el SUTIAM levantaron la huelga el 28 y 29 de junio respectivamente (145). En el gremio universitario, sobre todo en la UNAM, el descontento afloró : "Esta vez no sólo nos enfrentamos a un gobierno y a un rector mas intransigente, sino a la negligencia de nues tros dirigentes" (146). Trascendió la sospechosa actitud de los dirigentes del STUNAM: "El Secretario de Finanzas, Cesar Chávez, dijo que no había di nero, que teníamos unicamente un millón 600 000 pesos. No aceptaron nuestras propuestas económicas para obtener fondos. Rechazaron abiertamente la cola boración estudiantil de algunas facultades. En contrapartida, buscaron aliar se con el sindicalismo charro. Morales Aragón actuó unilateralmente al acu dir al Congreso del Trabajo. Nosotros nos oponemos a ingresar a ese organis mo. Por estas acciones, muchos trabajadores coinciden con nosotros en pedir que renuncie el Comité Ejecutivo " (147).

A su vez, Evaristo Pérez Arreola, líder del STUNAM, declaró: "Para este movimiento tuvimos 12 millones de pesos, que no son suficientes para una huelga prolongada. El fondo NO SE REPARTIÓ PORQUE LO GASTAMOS EN DESPLEGADOS DE PRENSA, no sólo para informar, sino para contrarrestar los ataques de Rectoría. No se aceptó hipotecar las propiedades del sindicato, PORQUE ESTO NO SE LOGRA DE UN DÍA A OTRO. Morales Aragón acudió al Congreso del Trabajo con la anuencia del Comité Ejecutivo... Grupos minoritarios son los que piden la renuncia, Pero si quieren la dirección sindical, que nos digan cuando y a que hora, y se las dejamos" (148).

Todo parece indicar que los líderes del STUNAM actuaron negligente y/o criminalmente en el caso de la huelga, y se evidenció que dichos líderes manejan a los sindicatos como si fueran de su propiedad: el fondo de resistencia, propiedad de los trabajadores, lo utilizaron para publicitar su posición, en vez de solventar necesidades vitales de sus agremiados; se rechaza la ayuda de sectores solidarios de estudiantes; el Comité Ejecutivo se otorga a sí mismo permiso para limosnear ayuda a los charros; y, en el colmo, se pensó en hipotecar la propiedad de los trabajadores (tal vez para pagar más desplegados) para solventar la huelga suicida, solo que el tiempo se los impidió.

En el SUTIN, se empezó a gestar un movimiento de recomposición sindical. La Comisión Seccional de Vigilancia del Centro Nuclear, de filiación nacionalista, fue relevada por una adicta a los opositores del CEN. Como respuesta a este movimiento democratizador, el CEN del SUTIN aísla y pretende liquidar al Comité Ejecutivo Seccional de Salazar a través de su desconocimiento y ma

niobrando para que se suspendieran las cuotas sindicales a dicho comité.

El 17 de octubre de 1983 la Asamblea General del Centro Nuclear (que agrupa a la inmensa mayoría de los trabajadores de lo que queda del SUTIN), acordó llevar a cabo el proceso de revocación del mandato de la dirección nacional del SUTIN. En enero de 1984 867 trabajadores, de 1250, firmaron una petición para que la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización convocara a un proceso de revocación del mandato del CEN. Los trabajadores nucleares acuerdan realizar tal proceso el día 23 de enero, mientras que la Comisión Nacional de Vigilancia desecha la petición y convoca a una "Asamblea Nacional", figura inexistente en los estatutos, cinco días después. Ante la inminencia del enfrentamiento con el CEN del SUTIN, un buen número de opositores deserta alegando la inexistencia de condiciones, o aliándose abiertamente con los nacionalistas. Llaman la atención que este grupo desertor lo componían, básicamente, los opositores que estaban afiliados a partidos u organizaciones de izquierda.

El 23 de enero de 1984 se llevan a cabo asambleas simultáneas para votar acerca de la revocación del mandato al CEN; la mayoría de los trabajadores optó por relevar a su dirección nacional.

Poco tiempo después, en una "Asamblea Nacional" donde votaron miembros de partidos políticos sin relación con el SUTIN, miembros de otras organizaciones sindicales, periodistas afines al PSUM y hasta acarreados, Arturo Whaley es "ratificado" como Secretario General del SUTIN. Es necesario recalcar que el proceso de revocación de mandato del CEN por parte de los trabajadores nu-

cleares, fue calificado de "charrazo" hasta por el mismo Congreso del Trabajo, organización que ofrece todo su apoyo a Arturo Whaley y su grupo.

En febrero se realiza la revisión contractual en ININ. La depuesta dirección nacional, dado que el proceso de revocación de mandato no se había legalizado ante la Secretaría del Trabajo, pretende manipular el proceso. El ex-CEN presentó un proyecto de revisión sin haber consultado a nadie, don de en vez de ININ, se insertaron las siglas de URAMEX. Dicho artilugio, por demas pueril, hace que su proyecto sea rechazado inmediatamente. La empresa, para evitarse conflictos con los trabajadores, opta por imponer la revisión contractual con la firma del CEN (el único legalmente capacitado para firmar) y los Comites Ejecutivos Seccionales.

Dicho contrato colectivo fue firmado sin una sola modificación, en una versión idéntica a la de 1982 y con un aumento salarial idéntico al tope salarial impuesto por el gobierno.

Durante gran parte de 1984 el SUTIN y su nueva dirección prosiguieron la lucha por la normalización de las relaciones laborales, que se habían entorpecido a causa de un endurecimiento de la empresa, y la búsqueda de un reconocimiento del registro del relevo de la dirección nacional, mismo que se hallaba empantanado.

La posible promulgación de reformas a la Ley Nuclear de 1978 y una probable inclusión de los trabajadores de ININ en el apartado B del Artículo 123 constitucional, determinó que se iniciará un proceso de discusión interna para

decidir su posible incorporación al SUTERM. Este proceso se inició en septiembre de 1984, y buscaba la integración sindical por rama industrial, la preservación de la fuente de trabajo y la inclusión de la relación laboral en el apartado A del artículo 123 constitucional. Se llevaron a cabo pláticas entre el dirigente del SUTERM y miembros del Comité Ejecutivo Seccional del Centro Nuclear para acordar el proceso de fusión. No obstante, una indiscreción del líder del SUTERM alertó a la dirección nacional del SUTIN, por lo cual desplegó una campaña para oponerse a tal proceso. Resultaba paradójico que quienes diez años antes habían impulsado una integración similar por las mismas causas, sean los que en ese entonces se opusieran ferozmente.

El 29 de octubre de 1984 se llevó a cabo la asamblea que decide la incorporación al SUTERM, misma que se pronunció mayoritariamente por el proceso de fusión, que finalmente abortó.

En un intento desesperado por recuperar el control de la situación, el CEN del SUTIN "depone" al Comité Ejecutivo Seccional del Centro Nuclear, y nombra un "Comité Interino" que tendrá una efímera vida.

Un noviembre de ese año, el titular del SEMIP presentó una iniciativa de ley para reformar la Ley Nuclear de 1978. En dicha iniciativa se condenaba a su desaparición a URAMEX, amén de precisar algunos puntos acerca de la organización de la industria nuclear. Aunque se incluían algunos apartados oscuros, la ley fue modificada en 15 artículos, con lo que quedaban a salvo la soberanía nacional y los derechos de los trabajadores de ININ.

Para finales de diciembre, las reformas a la Ley Nuclear fueron aprobadas con la única oposición de 16 de los 19 diputados del PSUM, entre los que se encontraba Antonio Gershenson, miembro de la dirección nacional del SUTIN. Para entonces, todos los supuestos aliados del CEN en la Cámara de Diputados (diputación "obrera" del PRI, PPS y PST) le habían dado la espalda salvo, obviamente, casi todos sus compañeros de partido.

En enero de 1985, el proceso de recomposición dará un nuevo giro: a iniciativa de los trabajadores del Centro Nuclear, la Secretaría del Trabajo intentó realizar un recuento (en el centro de trabajo, con padrón legal y previa identificación) para legalizar alguna de las dos representaciones seccionales del Centro Nuclear. Ante su inminente derrota, la fracción adicta al CEN se apresta a secuestrar a los inspectores de la Secretaría del Trabajo por más de 7 horas, con lo que demuestra su debilidad y miedo a las decisiones de los trabajadores. Finalmente el recuento no se realizó; sin embargo, días después se otorga reconocimiento al Comité presidido por David Baena, aunque también a la representación de la Sección D.F., que al nivel de los hechos seguía la línea del CEN.

Así el SUTIN quedó sin representación nacional, por lo que la izquierda partidaria vuelve a hablar de "charrazo" en el SUTIN.

El 18 de febrero de 1985 fue electo nuevo Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN, presidido por David Bena.

Ante esto, los nacionalistas revolucionarios del ex-CEN iniciaron pláti

cas con sus seguidores a fin de retirarse del Sindicato, con el pretexto de que el proyecto sindical del SUTIN, y el SUTIN mismo, habían muerto. Así, negociaron con el ININ su retiro voluntario, razón por la cual el ININ les otorgó una indemnización ligeramente inferior a la contemplada en la legislación laboral en caso de despido injustificado. Con ello, 242 trabajadores adictos al ex-CEN del SUTIN, incluido el ex-CEN, se liquidan y abandonan vergonzosamente el SUTIN, no sin antes exigir una jugosa comisión a sus seguidores para financiar la campaña electoral de Arturo Whaley, apropiarse de los inmuebles del SUTIN con un valor de varios cientos de millones de pesos y sin rendir cuentas claras del dinero manejado a lo largo de más de diez años.

El 1° de julio de 1985 se convocó a un plebiscito para la elección de nuevo Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización, razón por la cual el Comité Ejecutivo Seccional del Distrito Federal se margina y finalmente se opone al proceso.

El 22 de julio de 1985 el nuevo CEN del SUTIN (presidio por David Baena) es reconocido legalmente por la Secretaría del Trabajo.

La intensa campaña de desprestigio hacia lo que queda del SUTIN (prácticamente la cuarta parte) y su dirección actual, orquestada por los miembros del ex-CEN y medios periodísticos afines al PSUM, dio como resultado un profundo aislamiento del otrora "punto de lanza" del sindicalismo independiente mexicano. La nueva dirección del SUTIN comenzó a desplegar, lenta y tortuosamente, una lucha por el consenso del movimiento obrero. Para mediados de 1986 se puede afirmar que la vida interna del SUTIN

se había normalizado, aunque todavía persisten las consecuencias del período oscuro vivido en los últimos diez años.

Se logró recuperar las cuotas sindicales retenidas por la empresa, se regularizaron las becas; no obstante, los inmuebles del SUTIN siguen en poder de los pesumistas Arturo Whaley y Antonio Gershenson, a pesar de los intentos legales por recuperarlos. Se llegó incluso al extremo de recurrir a la dirección del PSUM para que obligara a los nacionalistas revolucionarios a devolver los inmuebles, intento que finalmente no ha prosperado.

Para los trabajadores nucleares la lucha no ha terminado. La nueva dirección del SUTIN muestra ciertos rasgos que los ha llevado a pensar que pretenden eternizarse en el poder y "charrificarse", como sucedió con la antigua dirección del SUTIN, como pasó en el Sindicato de Telefonistas y en el de la UNAM.

CONCLUSIONES

El análisis del sindicalismo nuclear mexicano, durante los años de 1964 a 1986, nos lleva a establecer tres grandes periodos de desarrollo.

- a) El primero de 1964 a 1972, donde los trabajadores nucleares conformaron su organización y establecieron las bases y líneas generales de su acción posterior en el ámbito del movimiento obrero independiente.
- b) De 1973 a 1978 se aprecia una segunda fase en la organización sindical de los nucleares. Durante este periodo el sindicato se consolida y en él se conforman las dos fracciones fundamentales en pugna. Asimismo se aprecia un avance en cuanto a perspectivas ideológicas, políticas y sindicales.
- c) Un tercer periodo, de 1979 a 1986, constituye la época de ahondamiento y desarrollo de las luchas intestinas, así como el fracaso del proyecto político-sindical de la fracción hegemónica.

Si bien es cierto que esta es la gran periodización del sindicalismo nuclear mexicano, los distintos niveles de acción de los trabajadores nucleares muestran un desarrollo, por llamarlo así, "desigual y combinado", veamos:

- a) A nivel organizacional es posible distinguir una primera etapa, de 1964 a 1972, donde el sindicato se desarrolló a través de premisas elementales, lo-

calistas y con frecuencia inmediatistas, al margen en buena medida de procesos globales. De aquí que desde un principio se hayan planteado la organización de un sindicato de empresa, con una estructura formal relativamente vertical.

Su vinculación con el movimiento electricista, de 1973 a 1976, marcó el segundo periodo organizacional del sindicato nuclear: un sindicalismo por rama industrial. Ello trajo consigo una modificación en la estructura de su sindicato. La tendencia democrática del SUTERM heredó al sindicalismo nuclear una estructura formalmente horizontal, que posibilitaba una mayor participación de los trabajadores.

Con la derrota del movimiento electricista en 1976, el sindicato nuclear entró en un periodo de reorganización, en el cual es perceptible una serie de cambios reales y formales en su estructura, a raíz de los cuales verticalizaron las relaciones internas, surgieron hondas diferencias y se conformaron las dos fracciones sindicales fundamentales. Dichos cambios mostraron que la estructura relativamente horizontal heredada de la tendencia democrática del SUTERM no era infalible. Efectivamente, los intersticios estatutarios permitieron a la fracción nacionalista-revolucionaria modificar la estructura organizacional, con el objetivo fundamental de preservar su hegemonía. Dicho periodo es fácilmente distinguible a lo largo de los años 1976-1983, y en donde también es perceptible la voluntad de avanzar hacia el sindicalismo por rama industrial, sólo que limitándolo al sector nuclear.

1983 inaugura una nueva etapa en la estructura del SUTIN, la derrota con

ferida en la huelga de mayo de 1983, los arrincona una vez más en el sindicalismo por empresa. A partir de este suceso, la base rebelde de los nucleares luchó y sigue luchando por desverticalizar la estructura de su organización, pugnando por insertarlo, una vez más, en el sindicalismo por rama industrial.

b) A nivel ideológico, es perceptible una periodización más o menos precisa:

De 1964 a 1972 no existía una tendencia ideológica hegemónica, aunque sí se afianzó una serie de ideas generales que posibilitaron el surgimiento y desarrollo de diversas corrientes ideológicas. Estas ideas se relacionaron con la certeza de que el desarrollo de su sindicato se debiera ubicar en el movimiento obrero independiente, al margen de las centrales "charras" y respetando la filiación ideológico - partidaria de sus militantes.

La segunda etapa, de 1973 a 1978, se caracteriza por que la fracción nacionalista-revolucionaria se conforma y consolida como la tendencia ideológica hegemónica. También, a partir de 1976 se vislumbra el surgimiento de una tendencia alternativa, los opositores, difusa y carente de un programa coherente que le permitiera el desplazamiento de los nacionalistas-revolucionarios.

La tercera etapa, 1978 a 1983, denota que la hegemonía de los nacionalistas-revolucionarios es ejercida y fundamentada no ya en métodos consensuales producto del convencimiento, sino de una relación clientelista con los trabajadores, provocando el surgimiento y desarrollo de un cinismo político en su seno. En cuanto a los opositores, su dispersión y falta de solidez programática comenzó a superarse a partir de 1982, logrando conformar un grupo más in-

tegrado.

La cuarta etapa, de 1983 a 1985, se caracteriza por el relevo de los nacionalistas-revolucionarios en el sindicalismo nuclear. Dicho desplazamiento lo determinó la descomposición en su fuente generadora de consenso, así como la serie de errores cometidos durante los movimientos huelguísticos de mayo de 1983. La fracción opositora, aprovechando los errores de la otra fracción, pero también desplegando un esfuerzo organizativo considerable, logró desplazar a los nacionalistas-revolucionarios, convirtiéndose ahora en la tendencia hegemónica.

c) En cuanto a las relaciones internas, cohesión y combatividad, es posible distinguir varias etapas:

De 1964 a 1972, como todo sindicato de reciente creación su organización se desarrolló bajo la mira de consolidarse internamente, por lo cual no es posible distinguir divisiones considerables y, por tanto, es posible hablar de un grado considerable de cohesión interna. La poca combatividad de los nucleares durante este período, fue determinada por los fines primarios de su luchas.

La vinculación con los electricistas de la tendencia democrática del SUTERM y la ley nuclear de 1978, marcaron la etapa de mayor cohesión interna del sindicato. De hecho, esta cohesión fue lo que permitió a los nacionalistas-revolucionarios afianzarse en la dirección sindical. Asimismo, el alto grado de combatividad alcanzado en esos dos momentos, fue determinado en gran medida por su vinculación con fenómenos de trascendencia nacional (la lucha

por la democracia sindical y la lucha por una concepción nacionalista de la industria estratégica), pero también la relativamente correcta táctica desplegada por la fracción nacionalista, sobre todo en 1978.

A partir de ello, el SUTIN entró en una nueva etapa de deterioro severo de las relaciones internas, producto de la verticalización de las relaciones intrasindicales y una pérdida constante de la democracia interna. Dicha verticalización dio lugar a una pérdida real de cohesión interna, mal disimulada por el establecimiento de un sistema clientelista dirección-trabajador. A su vez, dicha relación derivó en una etapa degenerativa en la combatividad de los nucleares, en tanto sus altos beneficios económicos se lograron a través de la negociación estado-dirección, más no por la lucha organizada. Esta etapa degenerativa duró de 1979 a 1982.

La vinculación de su dirección con el Partido Socialista Unificado de México, en 1981, marcó una nueva etapa para el SUTIN. Su cohesión interna fue prácticamente aniquilada, en tanto las diferencias intestinas se ahondaron como producto de la creencia de que el SUTIN parecía convertirse en una mera correa de transmisión de dicho partido. Los errores tácticos y estratégicos de su dirección en 1983, dieron lugar a generar una mayor cohesión de lo que quedó del gremio, sólo que para lograr la expulsión de su dirección.

d) Al nivel de las relaciones extrasindicales, con los partidos políticos y el Estado, el sindicalismo nuclear evolucionó de la siguiente manera:

Una primera etapa, de 1964 a 1972, se caracterizó por una influencia más bien tangencial de los partidos políticos y una relación defensiva de los trabajadores nucleares hacia el Estado y sus agentes, en especial las centrales "charras".

En una segunda etapa, de 1973 a 1978, la ideología del nacionalismo-revolucionario, que provenía de una fracción del partido oficial, condicionó la derrota de 1976, pero también el triunfo de 1978. Dicha ideología y la secuencia de las luchas realizadas, generaron la certeza de que existían dos alas en el Estado: una progresista y la otra reaccionaria. Tal frágil premisa determinó que su dirección estableciese una serie de compromisos no formales con los agentes del Estado, resultando así un deterioro de las relaciones, cohesión y combatividad de los nucleares. Se rebeló, también, una cercanía de la dirección del SUTIN con el gobierno, o al menos con una supuesta fracción de él.

A raíz del ingreso de la dirección del SUTIN al PSUM, se estableció una relación paradójica con el Estado: por un lado, su pertenencia al Congreso del Trabajo facilita su legitimación hacia el gobierno; a la vez, en términos discursivos mantiene una posición crítica hacia el mismo Estado.

La severa verticalización de las relaciones internas del SUTIN coincidió con su relación al MAP-PSUM. También durante este período creció el ingreso de otras corrientes político partidarias al SUTIN, sólo que la hegemonía de los nacionalistas revolucionarios y su propia falta de cohesión programática, impidió su desarrollo.

Con el conflicto de mayo de 1983 observamos un curioso fenómeno. La frac
ción opositora desplegó un esfuerzo considerable para lograr el despla-
zamiento de los nacionalistas-revolucionarios; a raíz de ello, los primeros
se escindieron, desertando prácticamente todos los que pertenecían a al-
gun partido de izquierda para aliarse, real o formalmente, con
sus enemigos. Con la expulsión y/o marginación de los nacionalistas revo-
lucionarios y sus nuevos aliados, se desató una campaña de descrédito ha-
cía la base rebelde de los nucleares. Dicha campaña fue orquestada desde
dos flancos: la izquierda partidaria y el charrismo sindical oficialista.

En síntesis, la historia del SUTIN nos ha dejado algunas amargas experien
cias. Las relaciones específicas que con harta frecuencia establecen los
partidos políticos de izquierda con algunas direcciones sindicales indepen-
dientes en nuestro país, pueden generar nuevas formas de control, mediatiza
ción c, incluso, aniquilamiento sindical. Se hace necesario, por tanto, un
replanteamiento de las relaciones posibles entre los partidos y los sindica
tos. En ese sentido, es imprescindible que los partidos políticos de izquier-
da modernicen sus concepciones acerca de la relación sindicato-partido; de
lo contrario se seguirá elaborando y reelaborando el viejo axioma leninista
de la relación jerárquica dependiente sindicato-partido.

REFERENCIAS

- (1) Diario Oficial de la Federación. 17 de septiembre de 1945, p 4.
- (2) Diario Oficial de la Federación. 15 de noviembre de 1946, p 3.
- (3) Diario Oficial de la Federación. 26 de enero de 1950, p 4.
- (4) Ponce, Antonio. Energía Nuclear en México, México, ed. SUTIN, s.f. (Cuadernos de Política Nuclear 8) p 20-21.
- (5) Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 1955, p 28-29.
- (6) Idem.
- (7) Idem.
- (8) Idem.
- (9) Lozano, Andrés. Actividades de la CNEN: Síntesis 1956-59, México, ed. CNEN, 1959, p 21.
- (10) Ibid. p 17.
- (11) Ibid. p 25.
- (12) Ibid. p 27.
- (13) Comisión Nacional de Energía Nuclear. Memoria 1959-1963, México, ed. CNEN 1963, p 4.
- (14) Ibid. p 6.
- (15) Diario oficial de la Federación 30 de enero de 1964, p 5-6.
- (16) Revista Mexicana de Física 1970 # 19, p 5-II.
- (17) Idem.
- (18) Idem.
- (19) Ibid. p 5-III
- (20) Ibid. p 23-24
- (21) Comité Ejecutivo Seccional del Centro Nuclear del SUTINEN. Ponencias de la Sección Centro Nuclear al Ier. Congreso General Ordinario del SUTINEN 1978: Los Organismos Nucleares del País y su Evolución, México, ed. CES-SUTINEN .
- (22) Ponce, Antonio, Op. Cit. p 21.
- (23) Ibarra H., Javier. Los Energéticos en el Proceso Revolucionario Mexicano, México, ed. STPRM s.f. p 168.
- (24) Proceso 15 de enero de 1977 # 11, p 30.

- (25) Ponce, Antonio. Op. Cit. p 22.
- (26) Diario Oficial de la Federación, 12 de enero de 1972 p 18
- (27) Comité Ejecutivo Seccional del Centro Nuclear del SUTINEN.
Op. Cit.
- (28) Idem.
- (29) Idem.
- (30) Idem.
- (31) Ponce, Antonio. Op. Cit. p 31.
- (32) Pereyra, Carlos. Cede el Estado el Control de Minerales Radiactivos. Proceso 2 de enero de 1978 # 61 p. 3-4
- (33) Proceso 2 de enero de 1978 # 61 p 6.
- (34) Diario Oficial de la Federación 26 de enero de 1979 p 4-8.
- (35) Idem.
- (36) Idem.
- (37) Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear.
Informe de la Secretaria del Exterior al Primer y Segundo Congresos Ordinarios del SUTIN, México, Ed. SUTIN, Febrero 1980-1981.
- (38) Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. Programa de Energía: Metas a 1990 y Proyecciones al año 2000, México, Ed. SEPAFIN, 1980.
- (39) Proceso, 11 de febrero de 1980 # 171, p 23-24.
- (40) Proceso, 1º de diciembre de 1980 # 213, p 22-23
- (41) Proceso, 1º de junio de 1981 # 239, p 27-29.
- (42) El Petróleo en el Mundo. septiembre de 1982 # 1. p 23.
- (43) Ponce, Antonio. Op. Cit. p 27-28.
- (44) Idem.
- (45) Idem.
- (46) Treviño Botti, José. La Crisis de la Energía Nuclear, México, Ed. COLMEX, 1983 (Tesis), p 91.
- (47) Proceso, 16 de julio de 1984 # 402, p 19.
- (48) Proceso, 4 de julio de 1983 # 348, p 22.
- (49) Proceso, 19 de noviembre de 1984 # 420, p 32.
- (50) Proceso, 24 de diciembre de 1984 # 425. p 30.
- (51) Treviño Botti, José. Op. Cit.
- (52) Poo Gaxiola, María Virginia. Soberanía Nacional y Lucha Sindical, México, UNAM-F.E. (Tesis) 1981, p. 24.

- (53) Idem.
- (54) Idem.
- (55) Solidaridad 31 de octubre de 1970.
- (56) Excelsior, 14 de octubre de 1971.
- (57) Poo Gaxiola, María Virginia. Op. Cit.
- (58) Oemichen Bazan, Cristina. Proceso de Trabajo y Respuesta Obrera en la Industria Nuclear. México, ENAH (Tesis) 1986 p 198.
- (59) Idem.
- (60) Solidaridad, septiembre de 1973 # 98-99, p 5.
- (61) Idem.
- (62) Oemichen Bazan, Cristina. Op. Cit. p 190.
- (63) Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN. El Conflicto del SUTIN, México, Ed. SUTIN 1984, p 25.
- (64) Solidaridad, mayo de 1974 # 113, p 20.
- (65) Idem.
- (66) Solidaridad, agosto de 1974 # 119, p.15.
- (67) Solidaridad, septiembre de 1974 # 121, p 16-17.
- (68) Idem.
- (69) Solidaridad, septiembre de 1974 # 121, p 14-15.
- (70) Idem.
- (71) Oemichen Bazan, Cristina. Op. Cit. p 192.
- (72) Poo Gaxiola, María Virginia. Op. Cit. p 76.
- (73) Oemichen Bazan, Cristina. Op. Cit. p 197.
- (74) Ibid. p 198.
- (75) Poo Gaxiola, María Virginia. Op. Cit. p 79.
- (76) Oemichen Bazan, Cristina. Op. Cit. p 202.
- (77) Idem.
- (78) Excelsior, 14 de diciembre de 1977.
- (79) Idem.
- (80) Cámara de Senadores. Proyecto de ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear
- (81) Excelsior, 21 de diciembre de 1977, p 13.
- (82) Excelsior, 22 de diciembre de 1977, p 14.
- (83) Excelsior, 24 de diciembre de 1977, p 4.
- (84) Proceso, 2 de enero de 1978 # 61, p 6-9.
- (85) Idem.
- (86) Poo Gaxiola, María Virginia. Op. Cit.
- (87) Excelsior, 19 de julio de 1978, p 14.

- (88) Poo Gaxiola, María Virginia. Op. Cit. p 97.
- (89) Fusión 4 de octubre de 1978.
- (90) Uno más Uno, 19 de octubre de 1978, p 1.
- (91) Poo Gaxiola, María Virginia. Op. Cit. p 104.
- (92) Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN. Op. Cit. p 26.
- (93) Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear.
II Congreso General Ordinario 1981: Informes y Ponencias.
México, Ed. SUTIN 1981, p 8.
- (94) Idem.
- (95) Ibid. p 11.
- (96) Idem.
- (97) Ibid. p 12-17.
- (98) Ibid. p 189.
- (99) Ibid. p 183-188.
- (100) Ponce, Antonio. Op. Cit. p 37.
- (101) Ibid. p 37-38.
- (102) Semanario: Organó del C.N. del Partido Mexicano de los Trabajadores. 20-26 de julio de 1982, p 13-15.
- (103) Sección Centro Nuclear del SUTIN. Acta de Asamblea General del 31 de enero de 1983.
- (104) Uno más Uno, 8 de abril de 1983
- (105) Idem.
- (106) Uno más Uno, 9-13 de abril de 1983.
- (107) Uno más Uno, 2 de mayo de 1983.
- (108) Uno más Uno, 4 de mayo de 1983
- (109) Uno más Uno, 12 de mayo de 1983.
- (110) Uno más Uno, 15 de mayo de 1983.
- (111) Uno más Uno, 18 de mayo de 1983.
- (112) Uno más Uno, 20 de mayo de 1983.
- (113) Uno más Uno, 24 de mayo de 1983.
- (114) Uno más Uno, 29 de mayo de 1983.
- (115) Sección Centro Nuclear del SUTIN. Acta de Asamblea General del 30 de mayo de 1983.
- (116) Oemichen Bazan, Cristina. Op. Cit. p 308-309.
- (117) Sección Centro Nuclear del SUTIN. Op. Cit.
- (118) Idem.
- (119) Uno más Uno, 2 de junio de 1983.

- (120) Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear. Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y Reglamentos, México, Ed. SUTIN, p 71.
- (121) Ibid. p 20
- (122) Sección Centro Nuclear del SUTIN. Op. Cit.
- (123) Idem.
- (124) Oemichen Bazan, Cristina. Op. Cit. p 321-327.
- (125) Idem.
- (126) Uno Más Uno, 1° de junio de 1983.
- (127) El Nacional y El Sol de México, 2 de junio de 1983.
- (128) Uno más Uno, 1-7 de junio de 1983.
- (129) Comisión Seccional de Vigilancia y Fiscalización de la Sección Centro Nuclear. Circular, 3 de junio de 1983.
- (130) Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN. Circular, 6 de junio de 1983.
- (131) Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN. Circular, 7 de junio de 1983.
- (132) Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear Estatutos..., p 53.
- (133) Uno más Uno, 7 de junio de 1983.
- (134) Idem.
- (135) Uno más Uno, 9 de junio de 1983.
- (136) Uno más Uno, 10 de junio de 1983.
- (137) Uno más Uno, 11 de junio de 1983.
- (138) Uno más Uno, 13 de junio de 1983.
- (139) Oemichen Bazan, Cristina. Op. Cit. p. 333.
- (140) El Nuclear, 27 de noviembre de 1985, # 74, p 9.
- (141) Uno más Uno, 21 de junio de 1983.
- (142) El Nuclear, 27 de noviembre de 1985. # 74, p 9-10.
- (143) Idem.
- (144) Uranio Mexicano, Oficio 22128 dirigido a la Junta Especial # 13 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Exp. III-29128/83.
- (145) Uno más Uno, 28 y 29 de junio de 1983.
- (146) Proceso, 4 de julio de 1983 # 348 p 26
- (147) Ibid. p. 27
- (148) Idem.

B I B L I O G R A F I A

Sindicato de Trabajadores Electricistas de la Rep. Mex.
Insurgencia Obrera y Nacionalismo Revolucionario.

México: ed. El Caballito, 1973.

499 p.

Gómez Tagle, Silvia

Insurgencia y Democracia en los Sindicatos Electricistas.

México: ed. El Colegio de México, 1980.

223 p. (col. Jornadas 93)

Reyna, José Luis. et. al.

Tres Estudios Sobre el Movimiento Obrero.

México: ed. El Colegio de México, 1976.

200 p. (col. Jornadas 80)

Alonso, Antonio

El Movimiento Ferrocarrilero en México 1958/1959.

México: ed. ERA, 1980.

196 p. (col. Problemas de México s.n.)

Leal, Juan Felipe

México: Estado, Burocracia y Sindicatos.

México: ed. El Caballito, 1975.

140 p.

Revueltas, José

Ensayo Sobre un Proletariado Sin Cabeza.

México: ed. Era, 1980.

247 p. (Obras Completas 17)

Luxemburgo, Rosa.

Huelga de Masas, Partido y Sindicatos.

México: ed. Grijalbo, 1970.

160 p.

Gramsci, Antonio

Consejos de Fábrica y Estado de la Clase Obrera.

México: ed. Roca, 1973.

160 p. (col. R 16)

Córdova, Arnaldo

La Ideología de la Revolución Mexicana.

México: ed. ERA-UNAM, 1981.

501 p.

Córdova, Arnaldo

La Formación del Poder Político en México.

México: ed. ERA, 1980.

99 p. (col. Serie Popular 15)

Córdova, Arnaldo

La Política de Masas y el Futuro de la Izquierda en México.

México: ed. ERA, 1979.

131 p.

Zermeño, Sergio

México: Una Democracia Utópica.

México: ed. Siglo XXI, 1985.

329 p.

Gemichen Bazán, María Cristina del Pilar

Proceso de Trabajo y Respuesta Obrera en la Industria Nuclear.

México: Tesis Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1986

530 p.

Poo Gaxiola, María Virginia

Soberanía Nacional y Lucha Sindical: La Industria Nuclear y sus Trabajadores.

México: Tesis Facultad de Economía de la UNAM, 1981.

128 p.

González Casanova, Pablo

En el Primer Gobierno Constitucional (1917-1920).

México: ed. Siglo XXI-UNAM, 1984.

227 p. (col. La Clase Obrera en la Historia de México 6)

Rivera Castro, José

En la Presidencia de Plutarco Elías Calles (1924-1928).

México: ed. Siglo XXI-UNAM, 1983.

228 p. (col. La Clase Obrera en la Historia de México 8)

Córdova, Arnaldo

En una Época de Crisis (1928-1934).

México: ed. Siglo XXI-UNAM, 1986.

240 p. (col. La Clase Obrera en la Historia de México 9)

León, Samuel/Marván, Ignacio

En el Cardenismo (1934-1940).

México: ed. Siglo XXI-UNAM, 1985.

301 p. (col. La Clase Obrera en la Historia de México 10)

Basurto, Jorge

Del Avilacamachismo al Alemanismo (1940-1952).

México: ed. Siglo XXI-UNAM, 1984.

281 p. (col. La Clase Obrera en la Historia de México 11)

Reyna, José Luis/Trejo Delarbre, Raúl

De Adolfo Ruiz Cortines a Adolfo López Matos (1952-1964).

México: ed. Siglo XXI-UNAM, 1986.

188 p. (col. La Clase Obrera en la Historia de México 12)

Fernández Christlieb, Paulina/Rodríguez Araujo, Octavio

En el Sexenio de Tlatelolco (1964-1970).

México: ed. Siglo XXI-UNAM, 1985.

373 p. (col. La Clase Obrera en la Historia de México 13)

Basurto, Jorge

En el Régimen de Echeverría: Rebelión e Independencia.

México: ed. Siglo XXI-UNAM, 1983.

325 p. (col. La Clase Obrera en la Historia de México 14)

Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear
Declaración de Principios, Programa, Estatutos y Reglamentos 1982

México: ed. SUTIN, 1982.

146 p.

Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear.
Contrato Colectivo de Trabajo.

México: ed. SUTIN, 1982.

162 p.

Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear
Declaración de Principios, Programa y Estatutos.

México: ed. SUTIN, 1985.

60 p.

Ponce, Antonio

¿ Por Qué Plantea el SUTIN un Centro de Ingeniería de Reactores ?

México, ed. SUTIN s.f.

14 p. (Cuadernos de Política Nuclear 6)

Ponce, Antonio.

Energía Nuclear en México.

México: ed. SUTIN, s.f.

80 p. (Cuadernos de Política Nuclear 8)

Sindicato Unico de Trabajadores del Instituto Nacional de
Energía Nuclear.

Estatutos.

México: ed. SUTINEN, s.f.

52 p.

Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear
II Congreso General Ordinario. Informes y Ponencias.

México: ed. SUTIN, 1981.

210 p.

Sindicato Unico de Trabajadores del Instituto Nacional de E
nergía Nuclear.

Ponencias que Presenta la Sección Centro Nuclear de México del
SUTERM (SUTINEN) al Primer Congreso General Ordinario del Sindi-
cato.

México: ed. SUTINEN, 1978.

s.p.

Sección Centro Nuclear de Salazar del SUTIN
Centro Nuclear: Mil Días de Lucha.

México: ed. SUTIN, 1985.

40 p.

Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear.
II Congreso General Ordinario. Informes y Ponencias.

México: ed. SUTIN, 1985.

s.p.

Treviño Botti, José
La Crisis de la Energía Nuclear.

México: Tesis El Colegio de México, 1983.

112 p.

Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear
IV Congreso General Ordinario. Resoluciones.

México: ed. SUTIN, 1983.

29 p.

Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear
II Congreso General Extraordinario.

México: ed. SUTIN, 1984.

s.p.

Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN

El Conflicto del SUTIN.

México: ed. SUTIN, 1984.

67 p.

Lozano, Andrés

Actividades de la Comisión Nacional de Energía Nuclear (CNEN).
Síntesis 1956-1959.

México: ed. CNEN, 1959.

47 p.

Comisión Nacional de Energía Nuclear (CNEN)

Memoria 1956-1963.

México: ed. CNEN, 1963.

72 p.

Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares

El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

México: ed. ININ, s.f.

24 p.

Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares-OIEA

Realidades en Torno a la Energía.

México: ed. ININ, 1984.

43 p.

Morales, Arnulfo

Energía Nuclear: la Seguridad, los Reactores Nucleares y el
Centro de Investigación y Desarrollo de Reactores del ININ.

México: ed. ININ, 1981.

30 p. (Cuadernos del ININ Serie Divulgación General)

Secretaría de Patrimonio y Fomento Industria

Programa de Energía. Metas a 1990 y Proyecciones al año 2000.

México: ed. SEPAFIN, 1980.

94 p.

HEMEROGRAFIA

Martínez Assad, Carlos

"Organización Partidaria y Clase"

Revista Mexicana de Sociología. México: UNAM-IIS, 1981 # 3-81.

Durand Ponte, Victor Manuel

"Notas Sobre el Estado, la Sociedad Civil y los Sindicatos"

Revista Mexicana de Sociología. México: UNAM-IIS, 1981 # 3-81.

Sartorius, Nicolás

"Sindicatos, Partidos, Masas y Poder"

Revista Mexicana de Sociología. México: UNAM-IIS, 1981 # 3-81.

Diario Oficial de la Federación. (1945-1986)

Prof. Manuel Arellano Z.

diario

México D.F.

Excelsior (1971-1986)

Regino Díaz Redondo

diario

México D.F.

UNO MAS UNO (1983-1986)

Manuel Becerra Acosta

diario

México D.F.

La Jornada (1985-1986)

Carlos Payan Verver

diario

México D.F.

Proceso (1976-1986)

Julio Scherer García

semanal

México D.F.

Solidaridad (1970-1983)

Rafael Galván

mensual

México D.F.

Revista Mexicana de Física

s.p.

México D.F.

Fusión (1982-1984)

Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN.

mensual

México D.F.

El Nuclear (1979-1986)

Comité Ejecutivo Seccional de Salazar del SUTIN

mensual

Salazar, Estado de México.

Base Conciente (1982)

Comité Ejecutivo Seccional ININ-DF

mensual

México D.F.

El Proletario (1982-1983)

Organización Comunista Proletaria

s.p.

México D.F.